

**PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO**

INFORME DE GESTION 2009

INFORME DE GESTIÓN 2009
PROGRAMA PRESIDENCIAL DDHH Y DIH

1. ÁREA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN

El área de atención y prevención, en desarrollo de la Estrategia de Descentralización de la Política Pública en materia de Derechos Humanos y DIH, brindó asistencia técnica a los entes territoriales en los 16 Departamentos a cargo del Programa Presidencial, para la formulación y ejecución de planes de acción departamentales en Derechos Humanos y DIH.

Producto de este proceso nueve (9) departamentos: Boyacá, Cauca, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, cuentan con plan de acción departamental de derechos humanos y DIH.

En ejecución de estos Planes de Acción Departamentales en Derechos Humanos y DIH, se han realizado las siguientes actividades:

Departamento de **Boyacá**: Se realizó difusión y promoción de los Derechos Humanos, y el fortalecimiento de los comités de derechos humanos provinciales para la adopción de planes de acción provincial y municipal. Se capacitaron funcionarios públicos y miembros de la comunidad, así como miembros de los comités de derechos humanos en temas de política pública y formulación de proyectos de derechos humanos y planes de acción en derechos humanos para sus respectivas provincias.

A partir de la unión entre los Comités de Minas Antipersona y de Derechos Humanos, se realizaron con el acompañamiento del Programa Presidencial de Acción Integral Contra Minas talleres de educación en el riesgo y atención a víctimas de Minas Antipersona,

Se realizó el taller de elaboración del Plan de Prevención Departamental del desplazamiento forzado, con la participación de las entidades que integran la Mesa de Prevención y del Comité Departamental de DDHH, avanzando en la construcción de diagnóstico e identificación de escenarios de riesgo.

Departamento del **Cauca**, se socializó la metodología de formulación de planes de prevención del desplazamiento forzado y se definió formular tres planes subregionales para el departamento. Se realizaron talleres de formulación para la zona Costa y para la zona Sur.

Departamento de **Guaviare**, se desarrolló el Proyecto de fortalecimiento de Organizaciones Sociales en los municipios de San José del Guaviare, Miraflores, Calamar y El Retorno. De igual manera se asesoró el proceso de

formulación del Plan Único Integral para la atención a la población en situación de desplazamiento.

Departamento de **Nariño**, se realizaron tres talleres de socialización de la metodología de construcción de los planes de Prevención del Desplazamiento Forzado, uno para el comité departamental - subcomisión de prevención y dos para la región del norte de Nariño y la costa nariñense.

Departamento de **Norte de Santander**, en el marco de ejecución del Plan de Acción en Derechos Humanos se realizaron las siguientes actividades: Diplomados de DD HH y DIH, Talleres de Promoción de Convivencia Pacífica y resolución de conflictos, Campañas pedagógicas de cooperación ciudadana, Campañas de reducción de índices delincuenciales, Programas de Municipios seguros, Consolidación de los Comités Municipales de DD HH, Desarrollo de planes de prevención a comunidades en riesgo, Campañas de prevención de MAP – MUSE, Consolidación del Observatorio Social y Político de Norte de Santander, Conformación del Comité Departamental de Juventudes, Desarrollo del proyecto de etnosalud indígena, Formulación del plan de desarrollo departamental de la Mujer y Capacitación a población desmovilizada.

Departamento de **Santander**, se han desarrollado acciones de capacitación en salud, recreación y cultura en centros carcelarios, campañas educativas de promoción de los derechos de los grupos étnicos, encuentros de afrocolombianos, estrategias de reconocimiento a defensores de DDHH, campañas de formación en DDHH a servidores públicos y redes constructoras de paz.

Departamento de **Sucre**, se realizaron los Talleres “Que las Minas no sean causa de muerte” en el corregimiento de don Gabriel del municipio de Ovejas, y de Educación en el Riesgo dirigido a niños. Se capacitó a las comunas seis, siete, ocho y nueve de Sincelejo, sobre conceptos básicos de Derechos Humanos, diplomado en Política Pública con enfoque en DDHH y énfasis en prevención en la región de Montes de María y el seminario – taller “Herramientas pedagógicas para docentes y su papel en la reconstrucción del tejido social en la escuela y la familia, en el municipio de San Onofre.

Departamento del **Tolima**, se realizaron tres talleres de capacitación dirigidos a 120 líderes y presientes de juntas de acción comunal y 100 jóvenes representantes de las organizaciones, con entrega de material para la realización de su labor. Se brindó apoyo a las organizaciones con entrega de material lúdico, de acuerdo a los proyectos formulados.

Departamento del **Valle del Cauca**, se crearon y están en funcionamiento los Comités de derechos humanos en los municipios de Buga, Cartago, Buenaventura, Cali, Yumbo y Palmira. Se conformó el Comité departamental de Lucha Contra Minas y se formuló un plan de acción que está en desarrollo. Se realizaron campañas en radio y prensa, y especialmente en el canal Telepacífico con relación al tema de derechos Humanos. Se constituyó la Mesa de Prevención del desplazamiento forzado en el municipio de Buenaventura con su respectivo Plan de Prevención para cinco zonas del área rural. Se conformó

el Comité Departamental para tema de Desaparición Forzada y se realizaron 3 capacitaciones en mecanismo de Búsqueda urgente.

En los departamentos de Arauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Bolívar, Casanare, Meta, Vaupés y Vichada, se está en proceso de formulación de los Planes de Acción en DH y DIH, y de fortalecimiento de los espacios de trabajo en derechos humanos y DIH. En estos departamentos se realizaron las siguientes acciones como asistencia técnica al proceso de formulación de los Planes de Acción Departamentales en Derechos Humanos y DIH:

Departamento de **Arauca**, se presentó la Metodología de trabajo para la construcción del Plan y se avanzó en la realización del análisis situacional de los Derechos Humanos en el departamento.

Departamento de **San Andrés, Providencia y Santa Catalina**, se realizaron dos talleres. El primero contó con dos escenarios de trabajo: Uno con representantes de la Comunidad Raizal, para obtener las percepciones e imaginarios que tiene la población raizal sobre su territorio, el lugar que ocupan en él y las principales afectaciones a los derechos humanos. El segundo, con funcionarios públicos para identificar las principales situaciones que en materia de derechos humanos afectan a la población de San Andrés. En el segundo taller, se construyó el objetivo general del plan de acción departamental y los objetivos específicos, en relación con los derechos a la vida, libertad e integridad y Cultura y Ciudadanía en Derechos Humanos.

Departamento de **Bolívar**, se presentó la propuesta metodológica del Plan de Acción en derechos humanos y DIH. El documento del Plan, se encuentra pendiente de ser socializado ante el Comité Departamental de Derechos Humanos para la aprobación e implementación.

Departamento de **Casanare**, se capacitaron a 19 personeros y 6 secretarios de gobierno, en temas de política pública, prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH. Se asesoraron 14 municipios del departamento y se logró la capacitación y formación de 450 personas en estándares internacionales de prevención y tipología de la responsabilidad del estado.

Departamento del **Meta**, se fortalecieron los 29 Comités Municipales de DH y DIH. Se brindó asistencia técnica para la formulación de planes de Prevención a las violaciones a los DH y DIH. Se acompañó a la Oficina de Paz, en la resolución de casos presentados por la ciudadanía por presuntas violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH.

Departamento de **Vaupés**, se desarrollaron actividades para fortalecer el tema de derechos humanos y DIH, con la participación de las autoridades departamentales. Se destacan la realización de reuniones, talleres, cine foro dirigido a autoridades departamentales, sociedad civil, funcionarios públicos, representantes de instituciones educativas, fuerza pública, representantes indígenas y pastoral social entre otras.

Para la formulación del Plan de Acción Departamental en Derechos Humanos y DIH, se realizó el taller "Promoción de los 5 ejes temáticos que conforman el Plan Nacional de Acción en DDHH y DIH y el Seminario Taller de sensibilización de formación en Cultura de Derechos Humanos.

Departamento del **Vichada**, se realizó el taller sobre "Promoción de los cinco ejes temáticos que conforman el Plan Nacional de Acción en DDHH y DIH. Se asesoró a las autoridades departamentales en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Departamental, quedando incluido el competente de Derechos Humanos de forma transversal y adicionalmente, se trabajó en la construcción de un programa específico para el tema de Cultura y Ciudadanía en DDHH.

De otra parte, las actividades de descentralización comprendieron el fortalecimiento de las autoridades territoriales, las organizaciones sociales, la creación de canales o espacios de comunicación entre los gobiernos territoriales y las comunidades con miras a construir estrategias de prevención a situaciones que puedan constituir violaciones a los derechos humanos y/o infracciones al DIH, En coordinación con las gobernaciones, se orientaron acciones hacia la creación y fortalecimiento de escenarios locales de trabajo como los comités de Derechos Humanos, constituidos mediante ordenanzas, decretos o acuerdos. En estos espacios de participación, convergen autoridades de Gobierno, Estado, Organizaciones Sociales, ONG's y delegados de la Fuerza Pública.

Resultado de esta gestión en el año 2009, los departamentos de Arauca, Bolívar, Boyacá, Cauca, Casanare, Guaviare, Meta, Santander, Norte de Santander, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Tolima, Sucre, Valle del Cauca y Vichada, fortalecieron sus comités de Derechos Humanos. En el departamento del Meta, se trabaja en coordinación con la Consejería de Paz, se brinda asesoría a las autoridades municipales en el proceso de fortalecimiento de los 29 Comités Municipales de Derechos Humanos y DIH.

Con relación a la participación del Programa en el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, se recibieron y verificaron 30 informes de riesgo y 35 notas de seguimiento provenientes de la Defensoría del Pueblo y se realizaron reuniones de seguimiento a las recomendaciones emitadas por el CIAT en Barrancabermeja, Arauca y Buenaventura

En el tema de solicitudes de protección de personas en situación de vulnerabilidad, durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2009 se atendieron 572 solicitudes de protección, distribuidas de la siguiente manera: 60 solicitudes de docentes y/o del sindicato que los representa, para reubicación y traslado por situaciones de amenazas, 430 solicitudes de personas beneficiarias del Programa de Protección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia y 82 personas en atención personalizada para orientación sobre medidas de protección.

En el marco de las recomendaciones formuladas por la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para la implementación y seguimiento de los planes de acción de comunidades indígenas en alto grado de vulnerabilidad y riesgo, se asesoró, coordinó y se realizó seguimiento a los Planes para la atención integral e intersectorial a las comunidades indígenas en alto grado de vulnerabilidad y riesgo de extinción, en los departamentos de Arauca, Casanare, Vaupés, Vichada, Guaviare, Meta y Valle del Cauca.

El plan de acción para la atención integral y diferencial del pueblo Indígena Nukak Makú, en el departamento del Guaviare, presenta los siguientes avances: consolidación de la matriz de plan de acción, retroalimentación de 3 reuniones realizadas en el municipio de San José del Guaviare, en el marco de los componentes de salud, seguridad alimentaria, educación y gobierno y recolección de los insumos locales por parte de las autoridades que han atendido a las comunidades del Pueblo indígena Nukak Maku desplazadas en San José del Guaviare.

En cumplimiento del auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional para los pueblos indígenas, se concertaron los planes de trabajo y se inició el proceso de consulta de los Planes de Salvaguarda de las comunidades indígenas de Betoyes, del departamento de Arauca, Embera Katio, Embera Chami, Sikuani, Guayabero y Huitoto del municipio de Puerto Gaitán del departamento del Meta; Guayabero y Nukak Maku del Municipio de San José del Guaviare del departamento del Guaviare.

De otra parte, en el marco de la estrategia de Atención a Comunidades Rurales en Riesgo, se encuentran en ejecución 3 planes de acción concertados con las autoridades departamentales de Cauca, Tolima y Norte de Santander. Con el objeto de realizar seguimiento a la ejecución de estos planes de acción, durante el año, se realizaron 19 reuniones de seguimiento de compromisos de las autoridades territoriales con la comunidad, incluyendo rendiciones de cuentas municipales.

Finalmente, en cumplimiento de la función de atender y tramitar ante las entidades competentes las quejas recibidas por presuntas violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, se tramitaron 1529 quejas y se incorporaron 444 casos en el sistema de información del Programa IDH.

2. INFORME DE GESTIÓN AREA DE POLITICAS

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

DESAPARICION FORZADA

En cumplimiento de las funciones como comisionado de la Vicepresidencia para la Comisión de búsqueda de personas desaparecidas se ha participado en 16 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias que se desarrollaron en el año en la plenaria de la comisión, así mismo a 9 seminarios pedagógicos en distintas regiones del país que se realizaron en conjunto con la CBPD, en donde se capacitaron a las autoridades regionales sobre los mecanismos legales con los que cuenta el Estado Colombiano referente al tema del desaparición forzada, este despacho ha desarrollado el tema de políticas publicas en derechos humanos para prevenir y atender la desaparición forzada, desde una óptica de la evolución del modelo de estado en Colombia.

Se han impulsado los casos de desaparición que este despacho recibe, en los pertinentes, se ha solicitado la activación el Mecanismo de Búsqueda Urgente (Ley 971 de 2005) ante la autoridad judicial competente, como recurso legal para el impulso de la búsqueda de la(s) personas desaparecidas.

Igualmente se hizo parte activa del grupo de trabajo interinstitucional, con el fin de darle solución a 42 casos de secuestro referidos especialmente por la Vicepresidencia de la republica y en donde se tuvo importante participación de la Fundación País Libre, se organizo con varias áreas del Programa una propuesta de Protocolo que fue presentada por el Señor Director del Programa Presidencial ante el señor Vicepresidente de la Republica y otros dignatarios.

En dicha propuesta se establece que el primer paso es cruzar los casos con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y activar los mecanismos de búsqueda urgente, en la medida como la información que se posee sobre posibles sitios de ubicación sea considerada fehaciente, se espera dar con el paradero de las personas secuestradas y encontrar información que esclarezca los sucesos ocurridos, la mayoría de estos casos datan desde hace varios años.

De forma paralela, durante todo el año se han impulsado casos de personas desaparecidas en Colombia, que por el perfil y por las condiciones de la desaparición no se activa mecanismo de búsqueda urgente, pero se hace a través de acciones de policía judicial desde las seccionales de la SIJIN o dese el C.T.I de la Fiscalía General de la Nación.

En el mes de octubre se presidió el consejo de seguridad ampliado en la ciudad de Pereira, en donde se contó con la presencia de los Secretarios de Gobierno de de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda y con la asistencia de los Comandantes del Ejército Nacional con jurisdicción y la regional de la Policía respectiva, los directores de los organismos de seguridad que operan en la región y además los delegados de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, allí se organizó la estrategia para lograr la búsqueda, la identificación plena y la entrega a sus familiares de los restos de las personas que han sido desaparecidas en la región, especialmente de de los cadáveres no identificados que se encuentran en los cementerios de Marsella y la Virginia.

De igual manera se hizo parte del diseño y formulación del CONPES 3590 del 1 de junio de 2009 sobre consolidación de mecanismos de búsqueda e identificación de personas desaparecidas en Colombia, con lo que se busca dar solución a los problemas técnicos y científicos relacionados con la búsqueda e identificación de desaparecidos.

MISION MÉDICA

Durante el primer semestre del año en conjunto con el Ministerio de la Protección Social, el Comité Internacional de la de la Cruz Roja, la Cruz Roja Nacional y la Organización Panamericana de la Salud se organizó el Segundo Encuentro Nacional de la misión Médica, evento en el que asistieron los delegados de 27 administraciones departamentales de Salud allí se logró desarrollar una capacitación preventiva de alto nivel y desarrollar en conjunto con la Universidad de Antioquia una pista de prevención de infracciones en terreno y de pautas de comportamiento ante las mismas.

De otra parte y producto de la experiencia que este Programa Presidencial de Derechos humanos y DIH ha tenido en esta temática, se hizo una revisión de la Resolución 1020 de Agosto de 2.002, en la cual se reglamenta por parte del Ministerio de la Protección social el concepto de la misión médica y sus respectivos deberes y derechos especializados y se produjo un borrador para una nueva resolución que recoge correctivos y nuevas valoraciones que han resultado de la experiencia de siete años de operar a nivel nacional. Este borrador se encuentra en la oficina jurídica del respectivo ministerio y contó con el trabajo de apoyo del CICR, la Cruz Roja Nacional y la universidad de Antioquia.

De forma permanente se ha venido haciendo seguimiento a los casos recepcionados por este despacho sobre supuestas infracciones a la misión médica, en varios departamentos del país. Así mismo se coordinó en conjunto con el despacho de Atención a Emergencias y desastres del Ministerio de Protección Social, la realización de un evento de capacitación sobre infracciones a la misión médica en el municipio de Tibu (Norte de Santander), a este evento asistieron el personal médico de los municipios del Tibu y Tarra y el fin último de esta convocatoria fue desarrollar una estrategia que permitiera garantizar la protección de la Misión Médica en condiciones de seguridad en

los municipios del Tibu y Tarra, allí también se capacitó el personal sanitario sobre Derecho Internacional Humanitario y medidas de autoprotección. Este espacio que contó con el apoyo de el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Administración del departamento de Norte de Santander se especializó en diseñar un protocolo para prevenir las infracciones y de igual forma para atender a esta población vulnerable ante hechos intimidatorios o atentatorios en contra de su vida, integridad y actividades.

SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES

Dentro la agenda 2009 se llevó a cabo un evento en el que se examinaron las acciones y medidas adelantadas por parte del Estado colombiano para implementar las Recomendaciones de la OACNUDH para 2008, resultado de su informe sobre la situación de Derechos Humanos y DIH de 2007.

El objetivo del evento fue presentar y evaluar los procesos de implementación de cada una de las recomendaciones y presentar las características, metodología y cronograma para el desarrollo de las mismas.

Durante el evento, se realizaron reuniones donde Sociedad civil y Estado discutieron los aspectos que consideraron pertinentes sobre cada recomendación, y las conclusiones se presentaron en las siguientes mesas de trabajo:

MESA 1: Evaluación de la Implementación de las Recomendaciones desde las perspectivas de las mujeres.

MESA2: Recomendaciones relacionadas con temas de Derecho Internacional Humanitario

MESA3: Recomendaciones Relacionadas con el tema de Estado Social de Derecho, Justicia e Impunidad.

MESA 4: Recomendaciones relacionadas con Derechos Humanos y Política Social.

Para el seguimiento a las recomendaciones 2009, cada una de las entidades estatales responsables de seguir la implementación de las recomendaciones, conoció el informe realizado por OACNUDH, se analizó y determinó la metodología de trabajo y a demás se comprometió dentro de un calendario a entregar un informe correspondiente al primer semestre del año y otro al finalizar el mismo, con el objetivo de presentar a la Sociedad Civil y Comunidad Internacional, el trabajo desarrollado.

Con el fin de darle continuidad y proyección al dialogo entre sociedad civil, el Gobierno y la Comunidad Internacional alrededor de los temas de Cooperación Internacional, Derechos Humanos y paz en Colombia, enmarcados dentro del Proceso Londres-Cartagena- Bogota, se realizó el segundo semestre del año el seminario “Fortalecimiento de la justicia a favor de las victimas” donde se

proporcionó un dialogo tripartito sobre políticas públicas para la realización efectiva del derecho de las victimas a la justicia y las garantías de acceso y participación. Para el desarrollo del seminario, se realizaron Conferencias Magistrales, Paneles, Mesas de Trabajo y Participación virtual.

COMUNICACIONES

Cine al Derecho:

Con el objetivo de promover una cultura en derechos humanos el Programa Presidencial viendo produciendo desde 2007 el programa de televisión Cine al Derecho.

El Programa consiste en presentar diferentes películas relacionadas con el tema de derechos humanos y complementarlas con un foro con dos o tres invitados expertos en el tema tratado.

Cine al Derecho fue emitido los festivos a las 9:00 p.m, a través de los canales regionales encadenados y Señal Colombia. Durante 2009 se produjeron 15 programas.

TÍTULO	TEMÁTICA	FECHA	CANAL
“La Culpa la Tiene Voltaire”	Emigrantes	Ene. 12/09	Canal 13
“El Biblioburro”	Derecho a la educación	Mar. 1/09	Canal 13
“La Vida Soñada de los Ángeles”	Mujer, desempleo, oportunidades	Mar. 23/09	Telecaribe
“Los Lunes al Sol”	Derecho al trabajo	May. 1/09	Teleantioquia
“Brooklyn Babilonia”	Segregación racial, tolerancia	May. 25/09	TRO
“Kirikú y la hechicera”	Liderazgo, participación, reconciliación	Jun. 15/09	Telepacífico
“Un lugar en el mundo”	Corrupción, derecho a la educación, cultura DD HH	Jun. 22/09	Canal Capital
“La sombra del caminante”	Reconciliación, verdad, discapacidad	Jun. 29/09	Telecafé
“El Alma del Maíz”	Contexto derechos humanos	Jul. 20/09	Telantioquia
“Huéspedes de la Guerra”	Minas Antipersonal	Ago. 07/09	Canal 13
“El Odio”	Discriminación racial	Ago. 17/09	Telantioquia
“Diario de un Skin”	Discriminación racial	Oct. 12/09	Telepacífico
“Lilya 4-ever”	Trata de personas, prostitución infantil.	Nov. 2/09	Canal 13
Preámbulo Cumbre de Cartagena	Minas antipersonal	Nov. 16/09	Telecaribe

"Coraje"	Defensores de Derechos Humanos	Dic. 8/09	Canal Capital
----------	--------------------------------	-----------	---------------

Derechos al Aire:

Durante el 2009 se hicieron los últimos dos programas de la segunda temporada de Derechos al Aire. El programa radial era emitido en vivo a través de las emisoras del Ejército encadenadas y en diferido a través de la red de emisoras de la Armada, de la Policía y 50 emisoras comunitarias en todo el país.

Los temas de los programas fueron: derecho a la educación y derechos de la población carcelaria.

Página Web y piezas electrónicas:

Se produjeron piezas para distribución electrónica como los comunicados de prensa y los boletines de información sobre Cine al Derecho. Esta información era difundida a través de la página web y las bases de datos de periodistas y organizaciones que está en permanente actualización.

Se hicieron tres actualizaciones mensuales en la página, que incluían la publicación de los comunicados de prensa y actualizaciones de cifras.

Los comunicados de este año fueron:

- "En Colombia se desarrolla una política de seguridad eficaz pero aplicada con transparencia y respeto a los derechos humanos": Vicepresidente Santos
- Informe de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU muestra avances de Colombia en esta materia
- Colombia culmina exitosamente examen de derechos de la ONU
- Continúa la capacitación de operadores judiciales como una herramienta para luchar contra la impunidad
- Inversión en seguridad produjo resultados directos en la disminución del secuestro en Colombia
- Gobierno Nacional analiza situación de ataques a la misión médica en Colombia.
- Primera sesión de diálogo en Derechos Humanos con la Unión Europea
- Comunicado sobre "Dinámica reciente de la violencia en la Costa Pacífica nariñense y caucana"
- Estado y Sociedad Civil instalan Mesa Nacional de Garantías
- Gobierno del Reino Unido dice que cooperación con Colombia debe continuar
- Nueva herramienta para luchar contra la impunidad presentó Vicepresidente Santos
- Colombia nuevamente en lista de la OIT por progresos en aplicación de normas laborales.

- Estado reporta avances en recomendaciones y compromisos voluntarios del Examen Periódico Universal en DDHH
- Colombia lidera lucha contra mortalidad materna en Naciones Unidas
- Primer taller de prevención y protección en Casanare
- Fortalecimiento de las instituciones, principal herramienta de lucha contra la impunidad
- Gobierno Nacional presenta a cuerpo diplomático acreditado en Colombia la política de búsqueda e identificación de personas desaparecidas
- Colombia avanza en la lucha contra la impunidad
- Estado colombiano reconoce responsabilidad en caso del indígena Germán Escué Zapata
- 9 de septiembre, día de San Pedro Claver y de los Derechos Humanos en Colombia
- Estados Unidos certifica a Colombia en derechos humanos
- Relatora Especial de Naciones Unidas destaca avances de Colombia en Seguridad y Derechos Humanos
- Vicepresidente Santos liderará encuentro de derechos humanos y convivencia ciudadana en Ocaña (Norte de Santander)
- Gobierno inicia estrategia regional en derechos humanos y desplazamiento forzado en Ocaña (Norte de Santander)
- Gobierno de Colombia reitera determinación de ofrecer garantías a los defensores de derechos humanos.
- Subregiones de Morrosquillo y Montes de María construyen plan para prevenir el desplazamiento
- Seminario sobre el fortalecimiento de la justicia a favor de las víctimas
- Gobierno Nacional presentará el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos –PlaneDH
- Segundo informe de avances y recomendaciones y compromisos voluntarios, Examen Periódico Universal (EPU)

Adicionalmente se creó un nuevo espacio dedicado a mantener informados a los visitantes a la página de los principales temas de libertad sindical como estadísticas, lucha contra la impunidad, derechos laborales y protección.

Se diseñaron dos nuevos espacios empresa y derechos humanos y el concierto a informar los avances de las mesas de garantías para defensores y defensoras de los derechos humanos.

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

- Desde el mes e Enero, inició con la labor de seguimiento al proyecto de ley 197 de 2008 por el cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial, y la actividad de adelantar las gestiones correspondientes a la proyección de oficios allegados al Programa mediante SIGOB.

-Se proyectó oficio ante la Jefe de Grupo de Derechos Humanos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, respecto del comunicado o petición de traslado elaborada y allegada al Programa.

-Se adelantó gestión respecto de una queja allegada al Programa en la que se pone de presente la no atención y otorgamiento de información en el trámite de pensión. Se proyectó el oficio para ser enviado a la Dirección Jurídica del Instituto de los Seguros Sociales Pensiones.

-Se empezó la gestión de la comunicación allegada por el Centro Jurídico de Derechos Humanos de Antioquia, quienes nos han puesto en conocimiento su preocupación por el contenido de la iniciativa del proyecto de ley 197 de 2008 por el cual se adoptan medidas para la descongestión judicial. Se proyectó oficio ante las entidades y personas competentes, con el fin de ponerles en conocimiento la preocupación de la mencionada organización respecto del contenido de los cambios de los términos de caducidad de la acción de reparación directa ante lo contencioso administrativo en materia general de la falla del servicio y en el evento de la conducta de la desaparición forzada cometida por agentes del Estado y que esta corporación les otorgue un espacio en el debate jurídico y político que se llegare adelantar respecto de esta iniciativa legislativa.

-Seguimiento de los proyectos de ley 179/08 Senado por medio de la cual se tipifica la vinculación y utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades delincuenciales y en el narcotráfico.

- 184/08 Senado por medio de la cual se regula el ejercicio del derecho de petición ante organizaciones privadas, en los términos previstos en el artículo 23 de la Constitución Política
- proyecto 196/08 Senado por medio del cual se establece el Estatuto Integral sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- 073/07 Cámara y 201/08 Senado por la cual se adiciona el Código Penal y se sancionan penalmente los actos discriminatorios en materia racial, nacional, cultural o étnica.
- el proyecto 207/08 Senado el cual hace referencia a la modificación de la Ley 986 de 2005, por medio de las cuales se adoptan medidas de protección a las víctimas del secuestro y sus familias y se expiden otras disposiciones

- el proyecto de ley 221/08 Senado por la cual se crea la Cátedra de Derechos Humanos y se dictan otras disposiciones
- Proyecto 230/08 Senado por la cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos y se dictan otras disposiciones, el 233/08 por medio de la cual se dictan normas y disposiciones sobre el servicio militar obligatorio y se dictan otras disposiciones.
- El proyecto ley 239/08 Senado por la cual se califica la adicción a las sustancias psicoactivas o psicoadictivas ilícitas como enfermedad ruinosa, catastrófica o de alto costo, se decretan disposiciones sobre la atención a drogadictos por el Sistema de Seguridad Social y se crea el certificado de conformidad "Entidad Libre de Drogas".

-Para el mes de marzo las actividades se centraron en hacerle seguimiento de los proyectos de ley 171 de 2008 Cámara el cual se convoca un Referendo Constitucional para consagrar el derecho al agua potable como fundamental y otras disposiciones.

- Proyecto de ley 157 de 2007 Senado y 44 de 2008 Cámara la cual es la ley de de víctimas de la violencia en el Estado Colombiano.

- Proyecto de ley 152 de 2008 Senado 208 de 2008 Cámara, Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- Para el mes de abril, se continuó con el seguimiento al proyectos de ley 171 de 2008 Cámara

-Se inició el seguimiento al proyecto de acto legislativo 285 de 2009 por la cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.

- El proyecto de ley 283 de 2009 Cámara por medio del cual se crea la figura de la Declaración de ausencia por desaparición forzada.

-se continuó con el seguimiento del proyecto de ley 280 2008 Cámara 178 2008 Senado por medio de la cual se rinde homenaje a las personas desaparecidas y se dictan medidas para localizar e identificar a las víctimas enterradas en fosas comunes.

-En le mes de mayo se continuó con el seguimiento al proyectos de ley 178 de 2008 Senado 280 de 2008 Cámara; el proyecto de ley 283 de 2009 Cámara; y seguimiento al proyecto de ley 260 Cámara Por medio del cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional para aprobar la cadena perpetua de asesinos y violadores de menores de edad.

- Para el mes de junio el seguimiento legislativo fue para los proyectos de ley 157 2007 Senado 044 2008 Cámara por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia.

- El proyecto, de ley de 181 2007 Senado 146 2008 Cámara, por medio del cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

- El proyecto de ley 261 de 2008 senado 342 de 2008 cámara por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 en lo relacionado con el Principio de Oportunidad.

Para el mes de julio se hizo la actualización del seguimiento a los proyectos de ley siendo los de mayor interés para el Programa por su impacto e incidencia en los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario:

- Proyecto de ley 157 2007 Senado 044 2008 Cámara por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia.
- El proyecto de ley 181 2007 Senado 146 2008 Cámara, por medio del cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes el cual fue aprobado.
- Continuo el seguimiento a el proyecto de ley 280 de 2008 cámara 178 de 2008 senado fue aprobado pero el Gobierno mediante el Ministerio de Hacienda Objeto la ley por razones presupuestales.

Se actualizaron los proyectos de ley que fueron migrados al Sistema de Información del Programa y se dieron respuestas a las inquietudes y preguntas allegadas al SQR Sistemas de Quejas y Reclamos el cual es manejado por las por comunicaciones del Programa.

Para finales del mes de julio y pleno de agosto se inició la legislatura 2009-2010, donde se identificaron los proyectos de ley 01 2009 Senado y Cámara por la cual se dictan medidas para la protección de las víctimas, también fue presentado por parte de un sector de representantes a la Cámara otra iniciativa referente a la protección de las víctimas de la violencia

- Proyecto de ley 02 2009 Senado, Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades afrocolombianas e indígenas en los niveles decisorios de la administración pública.
- el proyecto de ley Estatutaria 03 de 2009 Senado por medio del cual se desarrolla el artículo 53 de la Constitución y se expide el Estatuto del Trabajo.
- el proyecto de ley 23 2009 Senado por medio de la cual se establece el Tratamiento de los Delitos Menores.
- el proyecto de acto legislativo 285 2009 Cámara 20 2009 Senado, mediante el cual se modifica el artículo 49 de la Constitución.

Respecto del sistema de información se inició el montaje de información en el Sistema de Información del Programa, se han actualizado los Estados de los Proyectos de ley en lo concerniente al módulo Proyectos de Ley. En cuanto al módulo de legislación se ha hecho el montaje de normatividad, específicamente Instrumentos Internacionales del Sistema Universal y jurisprudencia de la Corte Constitucional concerniente a temas de interés para el Programa.

- Para el mes de septiembre se inició una recopilación numerosa de proyectos de ley siendo estos: el proyecto de ley 11 2009 Cámara por medio de la cual se reforma el código penal en materia de violación de los derechos humanos por parte de los miembros de la fuerza pública.

- El proyecto de ley 18 2009 Cámara por medio del cual se establece un mecanismo de reparación a las madres cabeza de familia víctimas de los grupos armados al margen de la ley.
- El proyecto de ley 26 2009 por la cual se reforma la Ley 497 de 1999, y se dictan otras disposiciones relativas a la Justicia de Paz.
- El proyecto de ley 46 2009 Cámara mediante la cual se regula el uso de la poligrafía como medio de prueba en los procesos penales y modifican los artículos 275, 282, 383, 403 y 424 del Código de Procedimiento Penal.
- El proyecto de ley 74 2009 Cámara por medio del cual se establece el Plan Maestro de Alimentos y Seguridad Alimentaria Nacional.
- El proyecto de ley 80 2009 Cámara por la cual se dictan normas sobre cooperación con la Corte Penal Internacional.
- El proyecto de ley estatutaria 103 2009 Cámara por la cual se desarrolla el derecho a la igualdad y se dictan disposiciones para prevenir, erradicar y sancionar la discriminación.
- El proyecto de acto legislativo 104 2009 Cámara por el cual se adiciona el artículo 44 de la Constitución Política a fin de proteger a los niños víctimas de delitos.
- El proyecto de ley 116 2009 por medio de la cual se adiciona el Código Penal,
- El proyecto de ley 119 2009 Cámara por medio de la cual se pretende regular y ampliar los efectos de la justicia restaurativa en Materia Penal.
- El proyecto de ley 126 2009 Cámara por la cual se dictan normas tendientes a eliminar la discriminación de cualquier tipo en los establecimientos de comercio.
- El proyecto de ley 143 2009 Cámara por la cual se dictan disposiciones tendientes a procurar la protección y defensa de los derechos y asistencia hospitalaria gratuita de las menores embarazadas y se dictan otras disposiciones.
- El proyecto de ley 150 2009 Cámara por medio del cual se expide el estatuto antidiscriminación
- El proyecto de ley 152 2009 Cámara por medio de la cual se reglamenta parcialmente la acción de tutela
- El proyecto de ley 22 2009 Senado por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el suministro de los elementos de habilitación, rehabilitación y ayudas técnicas para la población colombiana en condiciones de discapacidad
- El proyecto de ley estatutaria 25 2009 Senado por medio de la cual se establecen los principios y orientaciones de la transformación social

En el mes de octubre se identificaron los proyectos de ley que hacen parte del plan operativo del Programa

- El primer Proyecto es el proyecto de ley 01, 36 2009 Cámara y 01 Senado Por medio del cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia.
- El proyecto de 11 de 2009 Cámara, por medio de la cual se reforma el código penal en materia de violación de los derechos humanos por parte de los miembros de la fuerza pública, se fortalecen los procesos de

formación en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario para los miembros de las fuerzas militares y de policía, y se dictan otras disposiciones.

- Proyecto de ley 80 de 2009. Por la Cual se dictan las normas de cooperación con la Corte Penal Internacional.
- Proyecto de ley 32 2008 Senado por la cual se crea la Comisión Nacional de Desarrollo Integral para los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.
- El Proyecto ley 125 2009 Senado por medio de la cual se reglamenta el desarrollo de la Vivienda de Interés Social Urbana y se dictan otras disposiciones
- Proyecto de ley 99 2009 Cámara por la cual se adiciona la Ley 1224 de 2008 sobre defensoría técnica de la Fuerza Pública.

Durante el mes de noviembre se hizo el estudio de los proyecto de ley del mes anterior para la preparación del concepto o análisis de los textos de las iniciativas legislativas que fueron seleccionadas para ser incluidas en el plan operativo.

Para el mes de diciembre se ha avanzado en la proyección de los conceptos o análisis de los proyectos de ley respectivos.

**PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO**



**INFORME DE GESTIÓN
2009**

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. FRENTES DE TRABAJO

Coordinación Interinstitucional

- Introducir las observaciones al documento propuesta de contenido del Estado para el PNA
- Edición e impresión del documento propuesta de contenido del Estado para el PNA
- Articulación del PNA con el Proyecto de descentralización de la Política Pública en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Socialización de los contenidos del documento propuesta de contenido del Estado para el PNA en los diferentes departamentos del país.

Concertación con Sociedad Civil

- Proceso de garantías

2. GESTIÓN PARA LA REACTIVACIÓN DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN DEL PNA

3. PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO- PLANEDH.

4. MESA MIXTA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI

5. PROPUESTAS PARA EL 2010

INTRODUCCIÓN

El Gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 "*Hacia un Estado Comunitario*", planteó el objetivo de diseñar y definir el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (en adelante PNA).

Compromiso que se reafirmó en el Plan de Desarrollo 2007 – 2010 “Estado comunitario desarrollo para todos”.

El Programa Presidencial de Derechos Humanos, como agencia focal del proceso, ha impulsado la elaboración del PNA, el cual debe ser de carácter estatal, tener en cuenta la integralidad de los derechos, incluir el enfoque de género y debe ser ampliamente concertado con la sociedad civil. Además, se propone como una política de Estado que trasciende el período de gobierno y establece los derroteros que en el corto, mediano y largo plazo orientarán las acciones del Estado en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Programa continuó desarrollando acciones en los dos frentes de trabajo definidos en el proceso 1) coordinación interinstitucional y 2) concertación con sociedad civil, con acciones puntuales en el nivel nacional y territorial.

Después de un año y medio de trabajo en el proceso de concertación, se logró definir el reglamento de la Instancia de Coordinación, la metodología del proceso de concertación, la estrategia de comunicaciones y la presentación y cronograma de visitas conjuntas. Además se establecieron los lineamientos para la presentación del documento base de diagnóstico para el PNA y el consultor a contratar para tal fin.

Esta dinámica de trabajo se suspendió el 16 de abril de 2008 por la organizaciones de la sociedad civil y algunos representantes de los sectores que hacen parte la Instancia de Coordinación por el tema de garantías para la participación.

El proceso de elaboración del PNA, es un ejercicio político y técnico. El político se desarrolla en los diferentes escenarios de concertación en los cuales las organizaciones de sociedad civil y el gobierno ponen en juego sus intereses, necesidades y las diferentes visiones que tienen acerca de la situación de derechos humanos y DIH en Colombia y sobre el mismo proceso de concertación.

El técnico brinda los elementos conceptuales y metodológicos que se requieren de insumo para las diferentes discusiones, que den respuesta a las necesidades e intereses presentados y posibiliten el proceso de concertación.

Teniendo en cuenta la decisión que tomó la sociedad civil de suspender el proceso de concertación para el PNA, el Estado colombiano definió diferentes acciones con el fin de descongelar el proceso:

1. Realizar el proceso de garantías.
2. Realizar reuniones bilaterales con cada uno de los miembros de la Instancia de Coordinación
3. Solicitar a la Secretaría Técnica – PNUD que se convoque nuevamente a la instancia de coordinación.

Además, se continuó trabajando, de manera coordinada con el equipo de descentralización de la política pública en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario en la incorporación y desarrollo de los cinco ejes temáticos en los planes de acción departamentales. De igual manera, este equipo apoya en el proceso de garantías.

El objetivo del área de políticas- en el cual está inscrito el PNA - es el de **“Formular, concertar y monitorear las políticas gubernamentales sobre Derechos Humanos**

y Derecho Internacional Humanitario”. Y el objetivo del PNA es el de “Coordinar la elaboración del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y DIH”.

1. FRENTES DE TRABAJO

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Este ejercicio, de carácter permanente, tiene los siguientes objetivos:

- Mantener informada y vincular de manera activa a la institucionalidad en el proceso de elaboración concertada del PNA
- Garantizar que el documento propuesta de contenido para el PNA sea realmente de Estado y por lo tanto que recoja las iniciativas, visiones y objetivos de las diferentes instituciones.
- Articular el PNA con el Proyecto de descentralización de la Política Pública en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

A continuación se presentará la gestión realizada en cada uno de los puntos anteriormente mencionados:

- **Mantener informada y vincular de manera más activa a la institucionalidad en el proceso.**

En desarrollo de su función como agencia focal para el proceso de concertación del PNA, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, creó una página web en la cual se publica la información relacionada sobre el proceso del PNA y Garantías.

El Programa, además, lidera las discusiones en los escenarios de concertación y representa a la institucionalidad, previos acuerdos, en los temas de mayor controversia con sociedad civil.

De igual manera, mantiene permanente contacto, a través de oficios y reuniones, con las instituciones para apoyar la ejecución de los compromisos adquiridos en el marco de proceso de garantías y asesorando el diligenciamiento de la matriz de seguimiento del mismo.

El Programa Presidencial, en los escenarios de concertación busca que las instituciones integrantes de la Comisión Intersectorial Permanente¹ sean las integrantes de los mismos, con el fin de articular las acciones que se deben desarrollar sobre la materia. En los espacios participan: los Ministerios del Interior y de Justicia, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y de Protección Social. Así como representantes del Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo) y de la Fiscalía General de la Nación.

- **Garantizar que el documento propuesta de contenido para el PNA sea realmente de Estado y por lo tanto que recoja las iniciativas, visiones y objetivos de éstas.**

Durante el primer trimestre de 2009, los directivos de las diferentes instituciones que participaron en el proceso de elaboración del documento propuesta del Estado para el

¹ DECRETO NUMERO 321 DE 2000- (febrero 25). Por el cual se crea la Comisión Intersectorial Permanente para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

PNA enviaron sus observaciones, las cuales fueron revisadas e incorporadas la gran mayoría, teniendo como criterio los acuerdos alcanzados en las diferentes mesas temáticas.

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se realizó la edición y diagramación del documento, en este trabajo participó todo el equipo del PNA completando citas, revisando la redacción del documento. Este momento se encuentra para la aprobación del Director del Programa y el Coordinador del área de Políticas.

La portada y contraportada propuesta es la siguiente:



El contenido del documento es el siguiente:

- Presentación – Introducción – tabla de contenido
- Capítulo 1: Aspectos generales
- Capítulo 2: Cultura y Ciudadanía en Derechos Humanos
- Capítulo 3: Derechos a la Vida, la Libertad y la Integridad Personal
- Capítulo 4: Lucha contra la Discriminación y Promoción del respeto a las Identidades
- Capítulo 5: Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Capítulo 6: Acceso a la Justicia y Lucha contra la Impunidad

Por último se entregó un análisis comparativo entre el documento de propuesta de contenido para el PNA y el documento Visión Colombia 2019 en lo metodológico, y los cinco ejes temáticos.

La principal conclusión de este ejercicio es que el documento de planeación Visión Colombia 2019 y el contenido propuesto por el Estado comparten la necesidad que tiene el país de contar con políticas públicas de Estado, es decir, que involucre a todas las entidades y que tengan visión de largo plazo, con una proyección superior al mandato de gobierno. Las dos propuestas “son hilos conductores” que buscan vincular las diferentes administraciones. Pero el enfoque es diferente, la propuesta del Estado para el PNA se construye a partir de los derechos humanos y visión Colombia 2019 desde la macroeconomía.

- **Articular el PNA con el proyecto de descentralización de la política pública en derechos humanos y derecho internacional humanitario.**

Durante el 2008 se acompañó al equipo de descentralización de la política pública en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario en la gestión para que las administraciones departamentales incluyeran tanto en sus planes de desarrollo como en los planes de acción departamentales los cinco ejes temáticos propuestos para el PNA. En 2009 se continuó apoyando este proceso con las siguientes actividades: talleres de formación en los cinco temas dirigido a funcionarios (as) públicos de las administraciones departamentales, presentación de las estrategias y líneas de acción propuestas por el Estado para el PNA.

Además se desarrollaron las siguientes acciones:

- Se actualizaron las caracterizaciones departamentales de: Amazonas, Atlántico, Boyacá, Casanare, Tolima, Sucre y Bolívar.
 - En el departamento del Atlántico. Se apoyo y participó en el encuentro de Alcaldes, Secretarios de Gobierno y Planeación Municipal y de Personeros Municipales en Barranquilla el día 16 de febrero de 2009.
 - En los departamentos de Amazonas, Sucre, Bolívar, San Andrés se apoyó la revisión y definición de lineamientos para el Plan de Acción Departamental en Derechos Humanos.
- **Socialización de los contenidos del documento propuesta de contenido del estado para el PNA en los diferentes departamentos del país.**

Con el fin de mantener contacto con las administraciones departamentales y cualificar la intervención de la sociedad civil y el Estado en el proceso de concertación del PNA se realizaron talleres en 22 departamentos. En estos ejercicios, a los cuales asistieron en promedio 25 personas, participaron representantes de organizaciones de derechos humanos, docentes, líderes sociales y comunales, indígenas y población afrocolombianas.

Los objetivos del taller fueron:

1. Presentar los contenidos del documento propuesta del Estado para el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y DIH, a partir de los cinco ejes temáticos los cuales son:
 - Cultura y Ciudadanía en Derechos Humanos.
 - Derechos a la Vida, Libertad e Integridad Personal.
 - Lucha Contra la Discriminación y Promoción del Respeto a las Identidades.
 - Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
 - Acceso a la Justicia y Lucha Contra la Impunidad
2. Presentación de la Ruta Metodológica para la Concertación Territorial aprobada por la Instancia de Coordinación.

En los departamentos en los cuales se realizaron los talleres fueron: Caldas, Putumayo, Tolima, Meta, Sucre, Norte de Santander, Bolívar, Cundinamarca, Magdalena, Casanare, Vichada, Guajira, Nariño, Córdoba, Vaupés, Chocó, Cesar, Neiva, Guaviare, Antioquia, San Andrés y Amazonas

Los logros obtenidos:

- 1- Mayor conocimiento sobre los cinco ejes temáticos por parte de las autoridades departamentales.
- 2- La sociedad civil conoce los ejes temáticos planteados para el PNA y la propuesta de contenido del Estado para los mismos.
- 3- De manera verbal, las organizaciones e instituciones, manifestaron su interés de iniciar el proceso de concertación. En algunos lugares se presentó como una exigencia al Estado.

CONCERTACIÓN CON SOCIEDAD CIVIL

El 16 de abril de 2008 algunas organizaciones sociales miembros de la Instancia de Coordinación, decidieron suspender las actividades que se estaban adelantando en cumplimiento de la ruta metodológica hasta tanto no se avanzara en el tema de garantías para la participación.

- Proceso de Garantías para la Labor de Defensores (as) Derechos Humanos, Líderes Sociales y Comunales.

Con el fin de reiniciar el proceso de concertación del PNA, las instituciones participantes en la Instancia de Coordinación y las plataformas de derechos humanos y paz y representantes de sectores sociales, acordaron la realización de un proceso de garantías para defensores, defensoras derechos humanos, líderes sociales y comunales, el cual tiene objetivos:

- Facilitar un espacio para la construcción de confianza entre las entidades del Estado y las organizaciones de la sociedad civil.
- Enfatizar la importancia del tema de garantías en las regiones y la necesidad de buscar soluciones al tema.
- Establecer la mesa territorial de garantías y lograr acuerdos para las agendas de trabajo

Para tal fin el 30 de abril de 2009 el señor Ministro del Interior y de Justicia instala la Mesa Nacional de Garantías con la participación de instituciones estatales y de la sociedad civil. El mencionado escenario tiene como finalidad:

- Establecer un diálogo en relación con la necesidad de garantías para las organizaciones sociales y de derechos humanos en la perspectiva de adoptar las decisiones que se consideren pertinentes.
- Fortalecer el proceso de interlocución, nacional y territorialmente, para generar mayores niveles de confianza entre las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades del Estado.
- Avanzar en la construcción de acuerdos, compromisos y rutas para la generación de medidas que creen un ambiente propicio para las actividades de defensa de los derechos humanos.
- Propiciar un proceso nacional y regional de diálogo entre la sociedad civil y las autoridades del Estado colombiano sobre el tema de garantías.
- Hacer seguimiento a los compromisos que se adopten nacional y territorialmente en el tema de garantías.

En la primera reunión de la Mesa Nacional se aprobó la realización de 14 Audiencias Regionales con la finalidad de generar confianza entre las partes, enfatizar la importancia del tema de garantías y establecer la Mesa Territorial de Garantías.

En las audiencias territoriales se busca identificar los factores de riesgo, formular recomendaciones y adoptar compromisos que contribuyan a proteger y rodear de plenas garantías a organizaciones sociales.

El 15 de mayo se realizó la primera audiencia en la ciudad de Bogotá y se continuó con el proceso en Santander, Nariño, Sucre, Risaralda, Antioquia, Cauca, Atlántico, Norte de Santander y Valle del Cauca y en la región del Magdalena Medio.

Están pendiente de realizar las audiencias de: Arauca, Chocó y Putumayo. En este último departamento se realizó una reunión de alto nivel los días 23 y 24 de octubre, entre entidades del Estado a nivel nacional y territorial y delegados de la sociedad civil para tratar el tema de la presencia de la fuerza pública de la región en la audiencia territorial, por solicitud expresa de la sociedad civil.

En cada una de las audiencias han participado en promedio 120 representantes de organizaciones de derechos humanos y sectores sociales, autoridades departamentales y nacionales.

Las propuestas y compromisos están orientados a la realización de acciones en materia de prevención, de protección y de investigación, justicia y control. Así como a la conformación de las mesas territoriales de garantías que permiten dar continuidad al proceso.

En la mayoría de las audiencias los representantes de la sociedad civil han visibilizado las siguientes problemáticas que afectan el ejercicio de su labor:

- Estigmatización a defensores/as de derechos humanos y líderes sociales.
- Depuración de archivos de inteligencia.
- Amenazas a defensores de derechos humanos y líderes sociales a través de panfletos.
- Necesidad de capacitar a funcionarios públicos y fuerza pública, en todos los niveles en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Diseñar e implementar protocolos y rutas de actuación, con la participación de las autoridades departamentales para:
 - Atención de casos urgentes de defensores de derechos humanos y líderes sociales en riesgo inminente.
 - Casos en los cuales han sido vinculados defensores derechos humanos y líderes sociales en investigaciones.
- Evaluar el Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, con la participación de la sociedad civil.

Como resultado de las actuaciones realizadas hasta el momento en el marco del proceso de garantías, los avances pueden sintetizarse en:

- Realización de 11 audiencias territoriales en: Bogotá, Santander, Nariño, Sucre, Risaralda, Antioquia, Cauca, Atlántico, Barrancabermeja, Valle del Cauca y Norte de Santander.
- Mayor interés y compromiso de las autoridades departamentales en la temática.
- Inclusión del tema en las agendas de los gobiernos territoriales.
- Vinculación y participación activa de la fuerza pública en el proceso.
- Vinculación y participación de las entidades estatales del nivel nacional en el proceso.

- Se han brindado las condiciones necesarias para abrir espacios de diálogo y acercamiento entre la sociedad civil y los gobiernos departamentales.
- Reconocimiento de la existencia y persistencia de problemas relacionados con las garantías para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos.
- Se ha posibilitado la consecución de acuerdos entre la Sociedad Civil y las instituciones departamentales.
- Avances en la construcción conjunta de alternativas de solución a los problemas identificados.
- El proceso cuenta con un mecanismo de seguimiento avalado por todos los miembros de la Mesa Nacional.
- Se está adelantando la construcción del plan de trabajo que se desarrollará para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Mesa Nacional y las Audiencias Territoriales, con el acompañamiento de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH.
- Avances en la instalación de las mesas territoriales:
 - Cauca: Se realizó la primera reunión de la Mesa Territorial de Garantías el 30 de julio. Audiencia subregional en Guachicono el día 14 de agosto.
 - Santander: Se realizó la instalación de la Mesa Territorial de Garantías el día 15 de septiembre
 - Magdalena Medio: 26 de agosto reunión institución para revisar compromisos. 8 de octubre reunión de la Mesa provisional de la región.
 - Atlántico: Reuniones con población LGBT a nivel departamental y distrital.

En total en el proceso de Garantías para la labor de defensores de derechos humanos, líderes sociales y comunales las instituciones territoriales se han adquirido 183 compromisos, 15 de la Mesa Nacional y 168 a nivel territorial. De estos últimos 78 corresponden a tema de prevención, 50 están relacionados con acciones de protección y 48 en investigación y judicialización.

De los compromisos adquiridos a nivel nacional algunos ya están en ejecución como: realización de las 14 audiencias territoriales, la participación del DAS en la Mesa Nacional de Garantías, la circular por parte del Ministerio del Interior y de Justicia reconociendo la labor que realizan los defensores de derechos humanos.

A partir del ejercicio adelantado se plantean como retos:

- Vincular de manera más activa a las administraciones municipales (Alcaldes).
- Garantizar una mayor participación del Estado en su conjunto.
- Implementar el plan de trabajo para desarrollar los compromisos alcanzados tanto en el nivel territorial, como en el nacional.
- Dinamizar el proceso, esto incluye:
 - Creación y/o fortalecimiento de los espacios de diálogo entre sociedad civil y Estado.
- Acompañamiento en el proceso de construcción de acuerdos entre las entidades del Estado y la sociedad civil.

A partir de las problemáticas planteadas por las organizaciones de la sociedad civil, las autoridades con competencia en la materia han precisado la visión institucional frente a tales situaciones y se han comprometido en la realización de acciones para superarlas.

Algunos de los temas comunes que se han presentado en las audiencias y compromisos adquiridos por las instituciones son:

1. Reconocimiento público a defensores de derechos humanos.
2. Depuración de archivos de inteligencia: Ley de inteligencia-Reforma del DAS.
3. Protocolos de atención en casos de emergencia para protección.
4. Fiscalía en Unidades Militares.
5. Alertas Tempranas y Audiencias Defensoriales.
6. Evaluación de la aplicación de las directivas ministeriales del Min. Defensa.
7. Ubicación en Bogotá de todas las investigaciones en las cuales están involucrados defensores de derechos humanos.
8. Investigación penal y disciplinaria para evitar impunidad.
9. Rol de la Fiscalía en el Proceso de Garantías.
10. Garantías judiciales a defensores de derechos humanos.
11. Acciones de BACRIM y/o agentes armados.
12. Énfasis en Enfoque diferencial y de género en el proceso de garantías.
13. Evaluar el Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, con la participación de la sociedad civil.

2 GESTIONES PARA LA REACTIVACIÓN DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN DEL PNA

Como se mencionó con anterioridad, el proceso de garantías surge en respuesta a la necesidad planteada por los representantes de la sociedad civil ante la Instancia de Coordinación como un paso previo a la concertación del PNA.

El Gobierno Nacional entiende que el tema de garantías para el ejercicio de la defensa de derechos humanos es una obligación del Estado, por lo que se debe dar una estrategia permanente en la materia. En este sentido se ha planteado la necesidad de separar los dos procesos, de un lado darle continuidad y permanencia en el tiempo a la estrategia de garantías para defensores de derechos humanos, líderes sociales y comunales; y de otro, reactivar el proceso de concertación del PNA.

En este último aspecto las acciones adelantadas por el Programa Presidencial se pueden sintetizar en:

1. Desde el mes de octubre se han realizado reuniones bilaterales con cada uno de los miembros de la Instancia de Coordinación, las agencias de cooperación internacional y las embajadas acompañantes del proceso. Estas reuniones tuvieron como fin hacer un balance del proceso de garantías, manifestar la disposición del gobierno de darle continuidad al mismo e informar la terminación del documento propuesta de contenido del Estado para el PNA. Con estos elementos se busca el consenso frente a la necesidad de convocar a la Instancia de Coordinación para realizar la presentación del documento y definir la reactivación del proceso de concertación.
2. Se realizó una reunión del coordinador del Área de Políticas del Programa y el Representante en Colombia del PNUD, para hacer la solicitud formal de parte del Gobierno Nacional a la Secretaría Técnica de la Instancia de Coordinación, ejercida por el PNUD, la convocatoria a una reunión de este espacio.

3. Se citará la Comisión Intersectorial Permanente para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario con el fin de presentarle los avances en el proceso, entregarles el documento propuesta de contenido del Estado para el PNA y acordar una posición frente a la reactivación del Proceso.

3. PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO- PLANEDH.

Como respuesta a una de las recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia – OACNUDH-, y en cumplimiento del mandato dictado por el artículo 8º de la ley 812 de 2003, en donde se acordó la elaboración de una “*Plan Nacional de Formación, Respeto y Práctica de los Derechos Humanos, desde el Sistema Educativo PLANEDH*”, el cual debe convertirse en política pública estatal para la educación en derechos humanos. El *Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos Acción de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – PLANEDH* – fue lanzado el 23 de noviembre del año en curso.

El PLANEDH está articulado al Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. El PLANEDH establece un marco de política que define los principios y rutas que orientan la educación en derechos humanos, centrada en la formación de sujetos activos de derechos, que contribuya a la consolidación de un Estado Social de Derecho y favorezca la construcción de una cultura de derechos humanos en el país.

En este proceso ha participado el equipo del PNA tanto en la construcción temática como en la gestión para que fuera adoptado por el Ministerio de Educación y la Vicepresidencia. En el 2010 este ejercicio implicará el desarrollo de diferentes acciones que garanticen su implementación.

4. MESA MIXTA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI

A partir de las recomendaciones aceptadas en el Examen Periódico Universal se inició un proceso para trabajar el tema de derechos humanos de la población LGBTI.

Este ejercicio que es liderado por el Ministerio del Interior y de Justicia busca brindar respuestas a los derechos que tienen este grupo poblacional de acuerdo a la Constitución y la ley.

Para tal fin el día 22 de julio del presente año se realizó la primera reunión con la asistencia de representantes de la sociedad civil – Colombia Diversa, Corporación Opción y activista homosexual-.

En esta reunión se acordó el esquema de trabajo y se identificaron los siguientes temas prioritarios para trabajar :

- i) Constitucional – análisis de las sentencias de la Corte Constitucional – instituciones a las cuales impacta, problemas que se han presentado en su desarrollo y acciones a seguir en el futuro;
- ii) Educación, Cultura y Salud en la diversidad. Incluye componente de estigma discriminación y derechos humanos;
- iii) Delitos en contra de la población de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex incluyendo crímenes de odio y abusos de autoridad, abarcando

- la prevención, protección y respeto. Fortalecer las investigaciones y sanciones;
- iv) Fuerza Pública; y
 - v) Sistema Penitenciario. De igual manera se programaron reuniones, una por eje temático, con el fin de identificar problemas y establecer estrategias para superarlos.

La primera reunión temática se realizó el 12 de agosto para trabajar el tema de sentencias constitucionales y se concertaron acciones para su implementación.

Algunos de los problemas identificados para la implementación de las Sentencias fueron:

- Problemas de discriminación: Algunos funcionarios/as no quieren aplicar las sentencias.
- Desconocimiento frente a la normativa
- Se exigen más requisitos a la población para acceder a los derechos como por ejemplo: pensión, derechos patrimoniales.
- Se exige la declaración de la Unión Marital de Hecho.
- Existen diversas interpretaciones sobre las sentencias. Por ejemplo en el tema de la retroactividad para pensiones.
- Desconocimiento por parte de las entidades del Estado sobre: Las leyes que reglamentan las normas demandadas están acordes con el desarrollo dado por la Corte Constitucional.

Además se abordaron los siguientes temas sin compromisos: educación en derechos humanos de la población LGBTI, campañas de sensibilización. Faltan por abordar personas privadas de la libertad y violaciones a los derechos a la vida, libertad e integridad de esta población.

Si bien el espacio se reunió de manera periódica, los avances registrados fueron pocos, las instituciones convocadas no tenían claro su papel y a cada reunión asistían personas nuevas. Todas estas situaciones y el hecho que las personas que facilitaban el espacio no conocían el tema dificultaron la continuidad del mismo.

En un primer momento se acordó que sería un “espacio de construcción conjunta entre entidades del Estado y actores de la sociedad civil con responsabilidades diferenciadas para la formulación de políticas para la garantía de derechos por orientación sexual e identidad de género”.

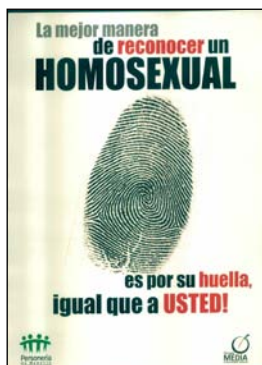
Por tal motivo se citó a una reunión interinstitucional con el fin de acordar el alcance del espacio, y discutir la metodología a seguir. El Programa Presidencial envió una propuesta de taller al Ministerio del Interior y de Justicia que tenía como objetivo “Construir colectivamente la metodología, alcance y objetivos del espacio interinstitucional de derechos de la población LGBTI”. El taller que estaba programado para el mes de noviembre no se realizó.

Consideraciones generales:

1. Se requiere hacer una agenda de trabajo para las reuniones. Esto permitirá avanzar en la construcción de acuerdos y temas que se necesitan abordar.
2. Después de cada reunión se deberían construir algunas propuestas. El pasar de un tema a otro no es factible puntualizar.

3. Es importante que las instituciones del Estado tengan mayor participación y compromiso en el proceso

I Encuentro Departamental de Derechos Humanos, Arte y Cultura Diversa



Teniendo en cuenta el compromiso del Programa en los derechos de la población LGBTI, en la audiencia territorial del Valle del Cauca se acordó hacer la presentación del eje de lucha contra la discriminación y promoción del respeto a las identidades en el “*I Encuentro Departamental de Derechos Humanos, Arte y Cultura Diversa*” que se realizó en la ciudad de Buenaventura con la participación de más de 80 personas LGBTI y funcionarios (as) públicos del departamento del Valle del Cauca.

En este encuentro se identificaron las principales vulneraciones a los derechos humanos de la población LGBTI y algunas propuestas que se pueden desarrollar para avanzar en su garantía y respeto.

5. PROPUESTAS PARA EL 2010

A partir de los avances y el desarrollo del proceso se proponen las siguientes acciones:

- Difusión y posicionamiento del documento propuesta del Estado.
- Sistematización de: documentos territoriales propuestas del PNA y de la consulta del PNA.
- Difusión del Documento de PNA elaborado participativa con sociedad civil.
- Implementación de la Estrategia de comunicaciones
- Apoyo a las gestiones para el desarrollo del PLANEDH
- Apoyar las acciones en el marco de la Mesa Mixta de derechos de la población LGBTI
- Vincular de manera más activa a la Comisión Intersectorial Permanente para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario tanto para el proceso de concertación del PNA como en su implementación y seguimiento.
- Actualización y mantenimiento del sistema de información del Programa Presidencial.
- Separación del tema de garantías del proceso de concertación del PNA
- Activación de espacios de diálogo con delegados de instituciones del Estado para introducir estrategias específicas en derechos humanos en los planes operativos institucionales para el año 2010

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y DIH

Elaboración de informes sobre derechos humanos y DIH

Durante el año 2009, se elaboraron 52 bitácoras de prensa, un informe anual sobre la situación de derechos humanos durante el año 2008, 34 diagnósticos sobre las comunidades indígenas, 10 diagnósticos sobre las comunidades afrocolombianas, 33 diagnósticos estadísticos departamentales 2003-junio 2009 (32 departamentales y Bogotá D.C.), un diagnóstico sobre el departamento de Norte de Santander y un informe sobre la Orinoquía, a saber 81 productos, de los 83 previstos. Queda pendiente un informe sobre narcotráfico que será entregado en el primer trimestre de 2010 y un informe sobre Santander, que fue remplazado por otros trabajos solicitados por la Dirección del Programa Presidencial de Derechos Humanos.

A petición de la Dirección del Programa Presidencial de DH y DIH, con el objetivo de cumplir con los compromisos del Programa Presidencial de DH y DIH en cuanto al cumplimiento del Auto No. 004 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional, en el marco de la prevención en materia de desplazamiento forzado de minorías étnicas se produjeron 34 diagnósticos sobre comunidades indígenas: Guambiano, Kankuamo, Arhuaco, Betoye, Wiwa, Kogui, Wayúu, Embera Katío, Embera, Embera Chamí, Wounaan, Awá, Nasa, Pijao, Koreguaje, Kofán, Siona, Sikuani, Nukak Makú, Guayabero, U'wa, Chimila, Yukpa, Kuna, Eperara Siapidaara, Zenú, Yanacona, Kokonuco, Totoró, Huitoto, Inga, Kamentsa, Kichwa y Kuiva. Todos éstos están disponibles en la actualidad en la página web del Programa Presidencial de DH y DIH.

Además, a petición de la Dirección del Programa Presidencial de DH y DIH y con el objetivo de cumplir con los compromisos del Programa Presidencial de DH y DIH en cuanto a la elaboración de los 10 diagnósticos sobre comunidades afrocolombianas requeridos por el Auto No. 05 de la Corte Constitucional en el marco de la prevención en materia de desplazamiento forzado de minorías étnicas, se orientaron y corrigieron diez regiones priorizadas, entre las cuáles se encuentran ubicadas en la Costa Pacífica nariñense, el departamento de Chocó, gran parte del departamento de Córdoba y el departamento de Cesar, Cauca, Bolívar, Sucre, Urabá antioqueño, Buenaventura y Bogotá y Soacha. En noviembre, se corrigieron los informes sobre Chocó, Córdoba, Nariño y Cauca, que serán colgados próximamente en la página web del Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH.

Por otra parte, se finalizaron la diagramación e impresión de los documentos *Derechos económicos, sociales y culturales, el desafío de la ciudadanía social. La aplicación de los Desc en Colombia y la implementación de metodologías de medición y valoración de los mismos y Los procesos de desarme, desmovilización y reinserción (DDR) y la consolidación de la democracia en*

Colombia, en una perspectiva comparada con Centroamérica; Dinámica de las bandas asociadas al narcotráfico después de la desmovilización de las autodefensas; Caracterización del homicidio en Colombia 1995-2006 y Dinámica de la violencia en Córdoba 1967-2008. Se culminó la corrección del documento sobre *Dinámica espacial de la guerrilla en Colombia*, lo cual fue aprobado para publicación en 2010.

Consolidación de bases de datos sobre violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH

Por otro lado, y buscando solucionar la problemática de construcción de una base de datos sobre amenazas de grupos vulnerables, se llevaron a cabo las siguientes gestiones: se organizaron varias reuniones con la Dirección de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Interior y Justicia, con el propósito de tener acceso y luego analizar la información disponible sobre amenazas contra poblaciones vulnerables, así como con la Agencia Presidencial para la Acción Social para impulsar la inclusión de los grupos vulnerables considerados por el Observatorio en el nuevo formulario de registro de población desplazada propuesto por esta institución. En este mismo marco, se convocó una reunión con la Alta Consejería Presidencial, el DNP, el Dapri y el Observatorio con el objetivo de valorar el cumplimiento de la meta intermedia del sistema Sigob del Observatorio de Derechos Humanos en cuanto a las variables de amenaza, desplazamiento forzado y homicidio de los ocho sectores vulnerables considerados en el sistema de seguimiento a las metas de Gobierno (sindicalistas, docentes, indígenas, periodistas, alcaldes, concejales, desmovilizados y líderes sociales y comunitarios). El tema central de la reunión fue socializar los esfuerzos en materia de gestión que se han adelantado desde hace dos años para cumplir con la meta intermedia que en la actualidad figura en el sistema con un resultado nulo y que se refiere a “sectores vulnerables sobre los cuáles el Observatorio reporta información periódica” y proponer soluciones a esta problemática. Se acordó construir una base de datos a partir de la información disponible en el Observatorio y en las fuentes primarias que reportan información respecto de homicidios de grupos vulnerables (Flip, Fenacon, Ministerio de Protección Social, Fedemunicipios, ACR, Onic entre otros).

Adicionalmente, con el objetivo de perfeccionar la información contenida en las bases de datos del Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH por una parte y suministrar la información disponible en el Observatorio y requerida por otras entidades, se organizaron reuniones y/o se fortalecieron las relaciones de intercambio de información, entre otras entidades con la Alta Consejería para la Reintegración, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, la Mesa Nacional de Prevención del Desplazamiento Forzado, el Centro de Operaciones e Inteligencia Conjunta del Comando General de las Fuerzas Militares, la Dirección Antinarcóticos y de Carabineros de la Policía Nacional, Ministerio de Protección Social, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Ministerio de Interior y Justicia, el Das, Ecopetrol, entre los más importantes.

En cuanto a la consolidación de las bases de datos históricas del Observatorio, durante el año 2009, se ha cumplido satisfactoriamente con la actualización permanente de la información contenidas en 19 bases de datos: homicidios, masacres, secuestros, minas antipersonal, homicidios de sindicalistas, homicidios de periodistas, homicidios de alcaldes y ex-alcaldes, homicidios de concejales, homicidios de indígenas, bitácora, Das, base conflicto armado, ataques a la infraestructura petrolera, desmovilizaciones individuales, que suman en la actualidad 560.293 registros.

Sistema de información del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH

En cuanto al Sistema de Información del Programa, en 2009, se participó en la capacitación sobre la utilización de las diferentes bases de datos del Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH. Por otra parte, se hicieron las pruebas piloto en cuanto a la consulta de cada uno de los eventos que aparecen en el menú diseñado en el nuevo sistema, utilizando los respectivos filtros, así como por el menú de grupo afectado, por el de derecho vulnerado, por fuente, además de revisar las variables adicionales y los documentos correspondientes. Además, se hizo la revisión de todos los reportes públicos que dará a publicar el Observatorio del Programa Presidencial de DH en el marco del sistema IDH y de la página web del Observatorio y se hizo los cambios pertinentes para una mayor proyección y visibilidad del mismo. El sistema IDH, submódulo Observatorio entró a producción desde el mes de agosto de 2009. Se han montado 43 versiones que han actualizado y corregido unos errores que persistían en el sistema y que fueron revisadas por el Observatorio. En medio de este proceso, se elaboraron el manual de conceptos y reglas de uso del módulo del Observatorio, que se tendrá que ajustar durante 2010. Se diseñaron 320 reportes y consultas del módulo del sistema para responder a los requerimientos de los usuarios de la información del Observatorio. En este marco, se diseñaron 119 reportes públicos que estarán disponibles en la página web del Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH.

Está todavía en etapa de prueba el módulo de casos de derechos humanos. Al finalizar el año, se montaron versiones nuevas del sistema de información del Programa Presidencial de DH y DIH, IDH. Se está en etapa de cierre del proyecto con la Unión Temporal que está entregando el proyecto al Área de Sistemas del Dap, que está ahora asumiendo todos los requerimientos en cuanto al IDH.

Finalmente, se llevó a cabo un primer acercamiento con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con el objetivo de establecer un web service entre esta entidad y el sistema IDH, submódulo del Observatorio para tener información actualizada sobre personas desaparecidas (presuntamente forzosamente).

Otros productos

Finalmente, en el marco del proceso de concertación del Plan de Acción en DH y DIH y en aras de brindar las garantías necesarias a nivel regional para su construcción, a petición de la Dirección y Subdirección, y como apoyo se elaboraron diagnósticos de derechos humanos sobre los departamentos de Atlántico, Antioquia, Sucre, Putumayo, Nariño, Cauca, Chocó, Arauca, Santander, Valle del Cauca, Región Bogotá, Magdalena Medio y Risaralda.

Adicionalmente, durante el año 2009, se respondieron de manera oportuna a 455 solicitudes de información internas y externas.

Así mismo, se ha actualizado la cartografía que define “la Geografía de la Violencia y la Confrontación Armada en Colombia” a junio de 2009, la cuál está disponible en la página de Internet del Programa. Esta actualización cartográfica parte de las consultas al sistema de información del Observatorio, la georeferenciación, el análisis geoestadístico y la edición y presentación de los mapas.

PROYECTO DE CULTURA DE DERECHOS HUMANOS

En concordancia con los objetivos del Proyecto de Cultura de Derechos Humanos, durante el año 2009 se realizaron cada una de las actividades definidas en el Plan Operativo que permitieron continuar con la ejecución del Plan de Acción en Cultura de Derechos Humanos (en adelante el Plan de Acción). El desarrollo del componente de *Sensibilización y Capacitación* se dio mediante la implementación del Modelo Básico de Formación en Cultura de Derechos Humanos en 4 seminarios taller, los cuales contaron con la participación de 86 funcionarios de las cinco entidades piloto (Ministerios de Minas y Energía, Transporte, Educación, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y el Programa Presidencial de Derechos Humanos).

El Modelo Básico pretende movilizar en los servidores reflexiones sobre su papel como garantes de derechos en el marco del Estado Social de Derecho, a través de las temáticas que en éste se abordan, la Dignidad Humana, la relación entre Dignidad Humana y derechos humanos; el lugar que ésta y aquellos ocupan en el Estado Social de Derecho, sus fines y características y, a manera de corolario, el por qué, para qué y el cómo de las políticas públicas.

Para verificar el proceso de implementación, el Proyecto de Cultura construyó un Protocolo de Seguimiento a las actividades del Plan (Anexo), el cual fue presentado a las personas que actúan como representantes de cada entidad, en una reunión realizada el 16 de marzo de 2009, con el fin que éste fuera estudiado y se aprobaran las acciones básicas de verificación (reuniones y entrega de informes bimestrales y un informe final) y apoyo propuestas por el Proyecto, así como el cronograma de ejecución de las actividades.

Las reuniones y entrega de los informes se detallan a continuación:

Reunión	Facilitadoras	Entidades Asistentes	Informe
16 de Marzo	Marcela Hoyos Juliana Parra	- Min. de Minas - Min. de Educación - Min. de Transporte - Acción Social - PPDH	Las cuatro entidades presentaron informe. (Anexo)
18 de Mayo	Marcela Hoyos Juliana Parra	- Min. de Transporte - Min. de Minas - PPDH	Presentaron informe Min. de Transporte: 27 de Mayo Min. de Educación: 27 de Mayo

13 de Julio	Marcela Hoyos Juliana Parra	- Min. de Minas - PPDH	Presentaron informe: En el mes de enero con ocasión de la
-------------	--------------------------------	---------------------------	---

Además de realizar las actividades básicas contenidas en el Protocolo, el Proyecto adelantó acciones encaminadas a brindar apoyo e impulsar el proceso de implementación en cada una de las entidades piloto, así como a adoptar los correctivos necesarios en atención a las dificultades registradas en este proceso.

En este sentido, y con sustento en la información transmitida por los representantes de las entidades en estas reuniones de seguimiento acerca de las dificultades que afrontaron como líderes del proceso, el director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH envió un oficio a cada jefe máximo de las piloto, recordando la invitación realizada por el Señor Vicepresidente de la República, con ocasión de la reunión sostenida el 15 de diciembre de 2004 relacionada con el compromiso de adelantar coordinadamente acciones que permitan definir lineamientos y estrategias para la Construcción de una Cultura de Derechos Humanos, en y desde las instituciones públicas con el fin de continuar cimentando una bases sólidas que coadyuven a la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en nuestro país.

Ante esta realidad, el Proyecto propuso diferentes mecanismos para su adopción y desarrollo: (i) actividades de sensibilización; (ii) Asistencia técnica; (iii) Apoyo:

Entidad / actividad	Min. Transporte	Min. Educación	Min.Minas	Acción Social	PPDDHH
Sensibilización	0	1	0	0	1
Asesoría	4	4	2	0	
Apoyo	1	1	0	0	

En cuanto al pilotaje, finalmente, con el objeto de realizar un balance de lo actuado, el proyecto convocó a los delegados de todas las entidades piloto a un taller los días 23 y 24 de octubre de 2009. El balance realizado a través de la matriz DOFA, arrojó los siguientes resultados:

DEBILIDADES	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Necesidad de una norma, diferente de la Constitución Política, que obligue a los nominadores de cada entidad y a sus directivas a adoptar las líneas del Plan de Acción dentro de sus líneas programáticas	El compromiso de los funcionarios que han conocido la manera en que opera el Modelo Básico de Formación en Cultura de Derechos Humanos y su voluntad de actuar como	La experiencia e idoneidad del proyecto de Cultura de Derechos Humanos
Dificultad para que los superiores den permiso a sus subalternos de asistir a los talleres programados	Los canales de comunicación definidos al interior de cada entidad para difundir buenas prácticas en derechos humanos	La constante disposición del Proyecto de Cultura para brindar asesoría y apoyo
Dificultad o temor de promover o siquiera mencionar acciones que hagan realidad la igualdad de oportunidades, vr.g., el desarrollo del proceso de meritocracia, la construcción de escenarios para conocer y participar en las decisiones que se toman al inter	La conciencia y aceptación de los funcionarios que han asistido a los eventos programados por el Proyecto de Cultura, sobre la necesidad de adelantar el Plan de Acción para empezar a promover una Cultura de Derechos Humanos	Las herramientas construidas por el Proyecto de Cultura para evaluación y seguimiento
Desconocimiento de lo que es una violación de derechos humanos en tanto en ocasiones las faltas de cultura o buenas maneras, pueden asumirse como tales		La posibilidad de inscripción en el banco de éxitos y el Premio de Alta Gerencia del Estado, en la categoría Derechos Humanos
Ausencia de procesos de inducción y reinducción o, realización de tales procesos sin el enfoque de derechos humanos		
La designación de funcionarios bajo el criterio de menor carga laboral y mínima o inexistente facultad de decisión a las actividades programadas por el Proyecto de Cultura		

De otra parte, siguiendo la línea de ejecución del Plan de Acción sobre Cultura de Derechos Humanos para funcionarios públicos, se iniciaron las actividades correspondientes para ejecutar el convenio de Cooperación Interinstitucional No. 213/08 firmado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE- Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- , y por la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, el cual tiene por objetivos generales a) armonizar y desarrollar el Plan de Acción de Cultura de Derechos Humanos con las políticas generales de la Administración Pública, en especial en las materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público, y armonizar el Modelo Básico de Formación en Cultura de Derechos Humanos del Plan de Acción de Cultura de Derechos Humanos, con los lineamientos y metodologías formulados en Plan Nacional de Capacitación y Formación de Empleados Públicos para el desarrollo de Competencias; b) Ofrecer a entidades públicas, a través de diferentes programas de la Escuela Superior de Administración Pública, un módulo sobre cultura de derechos humanos en armonía con las metodologías del Plan Nacional de Capacitación y Formación de Empleados Públicos para desarrollo de competencias; c) Articular acciones de capacitación, acompañamiento técnico y asesoría en materia de derechos humanos realizadas por la ESAP, con las actividades que coordina el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH a nivel nacional.

En desarrollo de estos objetivos se realizaron cuatro talleres entre enero y junio de 2009 dirigido a 184 servidores de la ESAP (docentes, funcionarios del área administrativa y directivos de la Escuela) a quienes se hizo entrega de un ejemplar de la publicación “Al Encuentro de lo Posible: Cultura de Derechos Humanos” en la que se incluye un CD que contiene el Modelo.

Asimismo, en el mes de julio fue realizada una jornada de sensibilización con los Directivos del nivel central del Departamento Administrativo de la Función Pública, contando con la participación de 11 funcionarios.

En el mes de julio se elaboró un primer documento en el que se plasma la forma como operan el Banco de Éxitos y el Premio Nacional de Alta Gerencia para apoyar el documento que fue expedido sobre la materia, y que buscaba la inclusión de la categoría de derechos humanos en la convocatoria para el año 2009.

Durante los dos primeros trimestres del año se llevaron a cabo reuniones de asesoría en las cuales se planteó, junto con el DAFP, la elaboración de un Proyecto de Circular que serviría de documento orientador para impulsar la adopción del tema de Cultura de Derechos Humanos en cada una de las administraciones departamentales. Dicho documento fue enviado para su revisión al Dr. Alberto Medina, jefe de la Dirección de Empleo Público, y posteriormente para la revisión jurídica pertinente, proceso que se encuentra actualmente en gestión.

Con el objetivo de darle continuidad a las actividades de seguimiento de cumplimiento de los compromisos del Convenio, fueron realizadas las gestiones necesarias para convocar y poner en funcionamiento el Comité de Coordinación del Convenio, estipulado en el documento. Así, se elaboraron las comunicaciones necesarias para su convocatoria y el nombramiento de los designados por las entidades firmantes. Este Comité se reunió durante los meses de agosto y septiembre.

Dando cumplimiento a las actividades de evaluación y seguimiento al cumplimiento de los compromisos del Convenio, tanto la ESAP como el DAFP fueron convocados a la jornada de balance sobre la Ejecución del Plan de Acción en Cultura que se desarrolló durante los días 23 y 24 de Octubre. Dicho balance arrojó los siguientes resultados de cumplimiento por parte del Programa Presidencial- Proyecto de Cultura de Derechos Humanos:

<i>Facilitar el material teórico y las metodologías desarrolladas para la implementación del Modelo Básico de Formación para Funcionarios Públicos del Plan de Acción en Cultura de Derechos Humanos.</i>	<ul style="list-style-type: none">• El DAPRE-PPDH y DIH entregó vía correo electrónico en el mes de octubre de 2008 el documento Word del Modelo a la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP con la solicitud de que éste fuera reenviado a los docentes seleccionados como multiplicadores.• En cuatro talleres realizados entre enero y junio de 2009 fue entregado a
---	---

	<p>cada uno de los participantes (184) un ejemplar de la publicación “Al Encuentro de lo Posible: Cultura de Derechos Humanos” en la que se incluye un CD que contiene el Modelo.</p>
<p><i>Formar y capacitar a los servidores del DAFP en el Modelo Básico de Formación en Cultura de Derechos Humanos para Funcionarios del Plan de Acción en Cultura de Derechos Humanos</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entre el 17 y 18 de octubre de 2008 con el apoyo de docentes de la ESAP fueron capacitados en el Modelo un total de 30 funcionarios. • 10 funcionarios del nivel directivo de la entidad fueron sensibilizados en el tema de cultura de derechos humanos durante una reunión realizada el 1 de julio del presente año.
<p><i>Capacitar en calidad de multiplicadores a un grupo de docentes de la ESAP de diferentes territoriales, en el Modelo Básico de Formación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 14 de octubre de 2008 se realizó una jornada de sensibilización y presentación del Modelo a la que asistieron 8 docentes de la ESAP, 5 de los cuales fueron invitados a acompañar la aplicación del mismo durante un taller ofrecido a los funcionarios del DAFP en el mismo mes. • Entre los meses de enero y junio de 2009 fueron ofrecidos 2 talleres de formación a los cuales asistieron 93 docentes seleccionados por la entidad. Estos se desarrollaron entre el 28 y 31 de enero y entre el 18 y 20 de junio.
<p><i>Elaborar conjuntamente con el DAFP y la ESAP un documento orientado a facilitar el desarrollo de las líneas de acción contenidas en las políticas ya mencionadas en las entidades públicas, haciendo énfasis en el bienestar de los funcionarios y en la promoción y garantía de la dignidad humana.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto de Cultura elaboró un primer documento en el que se plasma la forma en qué operan el Banco de Éxitos y el Premio Nacional de Alta Gerencia para apoyar el documento que fue expedido sobre la materia. • En la actualidad se encuentra desarrollando una propuesta de análisis y armonización de las demás políticas.

<p><i>Disponer del recurso humanos y técnico para la asesoría y el acompañamiento a Alcaldes y Gobernadores en la implementación de la estrategia de descentralización de la política pública de derechos humanos a nivel nacional.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El PPDH y DIH cuenta con un equipo de 13 profesionales y la infraestructura técnica requerida para la atención de este compromiso.
<p><i>Coordinar conjuntamente con la ESAP la estrategia de inclusión del componente de derechos humanos en los Planes de Desarrollo y la construcción de los planes de acción en derechos humanos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El compromiso se da por cumplido teniendo en cuenta que el Área de Atención y Prevención del PPDH y DIH logró la inclusión en los planes de desarrollo en los que éste hace presencia.

Además de las actividades detalladas, el Proyecto de Cultura por instrucciones de la Coordinación del Área de Políticas, diseñó, desarrolló y adaptó un curso virtual de derechos humanos para ser ofrecido en los portales interactivos que la Empresa de Teléfonos de Bogotá, ETB, tiene distribuidos en la ciudad. Para la ejecución de dicha actividad fue necesaria la realización de una serie de reuniones con funcionarios de la ETB, del Área de Sistemas del DAPRE, y de algunas empresas de diseño gráfico que presentaron sus propuestas para el montaje del curso en versión multimedia.

Proyecto de Lucha Contra la Impunidad - PLCI II
Informe No. 6 Actividad 13792

PRESENTACIÓN PRELIMINAR

Entidad Ejecutora: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República DAPR - Vicepresidencia de la República – Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH.
Nombre del Proyecto: “Apoyo a la Implementación de la Política Pública de Lucha Contra la Impunidad”.
Códigos del Proyecto: Actividad 13792 - Fiduoccidente FID 3-1-1750
Tipo de Informe: Actividades y Financiero
Periodo de Cobertura del Informe: 1 de junio al 30 de noviembre de 2009

INTRODUCCIÓN

Las acciones emprendidas por el Proyecto de Lucha Contra la Impunidad de la Vicepresidencia de la República, en desarrollo de los diferentes proyectos de la Política que se encuentran en ejecución durante el periodo junio – noviembre de 2009, han permitido alcanzar importantes resultados y avanzar de manera considerable, en el cumplimiento de los objetivos programados. Es así como, durante el tiempo que abarca este informe, se logró dar cumplimiento a la gran mayoría de metas establecidas y concluir los productos que se tenían proyectados.

De manera paralela, se alcanzaron también importantes resultados en la ejecución de los proyectos que componen la Política de lucha contra la impunidad y que son ejecutados por otras entidades estatales. Lo anterior, se traduce en un avance importante en el cumplimiento del objetivo general de esta Política, de superar los obstáculos que impiden o dificultan el esclarecimiento de los casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, la sanción de los responsables y asegurar la participación y reparación de las víctimas.

El propósito principal de este informe es presentar una descripción de las actividades realizadas y de los recursos ejecutados, en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2009. El presente documento se divide en cinco (5) capítulos: en el primero se realiza un breve resumen de cada uno de los ocho² proyectos financiados con los recursos del Convenio, describiendo las actividades realizadas, los logros alcanzados y su impacto en el cumplimiento de los objetivos³, la medición de sus indicadores, las

² Aunque el Convenio incluye el desarrollo de 9 proyectos, en la actualidad vienen siendo ejecutados 8 de ellos. Lo anterior, como consecuencia del cumplimiento de las actividades planteadas inicialmente para el proyecto 23 por parte de las entidades estatales correspondientes.

³ En este informe se presenta el impacto de manera agregada junto al respectivo logro, a diferencia de los anteriores en que esta información se separaba en secciones diferentes.

dificultades presentadas en su ejecución y las actividades programadas para el próximo periodo.

En el segundo capítulo, se realiza una breve presentación de los logros alcanzados a través de la ejecución de los demás proyectos que componen la Política y de las diferentes estrategias impulsadas por el PLCI como articulador y coordinador de acciones. Seguidamente, se presentan las acciones emprendidas y los resultados alcanzados, gracias a la estrategia transversal de impulso y seguimiento a casos y se concluye, con la descripción de la ejecución presupuestal de los recursos de la Política que tienen como fuente el Presupuesto General de la Nación.

En el tercer capítulo de este documento, contiene las acciones desarrolladas en el marco de la Política desde una perspectiva internacional; en el cuarto se describe el apoyo que otros donantes han prestado para la ejecución de la Política y las perspectivas de articulación y finalmente, en el quinto capítulo se destaca el rol fundamental que juega la Cooperación Holandesa a través de este Proyecto y su importancia en lo que resta de ejecución de la Política. Se anexa un CD con documentos complementarios.

I. PROYECTOS EN EJECUCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo general del convenio de *“Apoyar la implementación de la Política de Lucha Contra la Impunidad en casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, a través del fortalecimiento de la capacidad del Estado colombiano para la investigación, juzgamiento y sanción, por medio de la implementación de acciones identificadas en la misma, con el fin de fortalecer el Estado Social de Derecho colombiano”*; actualmente vienen siendo desarrollados ocho (8) proyectos, los cuales son financiados a través de los recursos de cooperación del Reino de los Países Bajos y ejecutados por el Proyecto de Lucha Contra la Impunidad de la Vicepresidencia de la República.

A continuación, se presenta para cada uno de estos ocho proyectos las actividades realizadas, logros alcanzados, indicadores, dificultades presentadas y sus actividades pendientes para el próximo semestre. El detalle sobre la ejecución de recursos de estos proyectos se presenta en el informe financiero.

PROYECTO 03. Elaboración de un protocolo para el reconocimiento de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.

Actividades realizadas:

- Se llevaron a cabo reuniones entre la Procuraduría General, la Justicia Penal Militar, la Fiscalía General de la Nación y la Presidencia de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, en las cuales se acordó expedir un fallo, un acto administrativo y ordenes internas que permitan fijar

derroteros en las distintas instancias al momento de estudiar los casos en donde puedan surgir conflictos de competencias.

- Fueron socializados los fallos proferidos por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la judicatura, relacionados con conflictos de competencias suscitados, conforme a lo dispuesto por la Ley 906.
- Se elaboró y publicó un documento jurídico que analiza el contenido de los fallos recientes de la Sala Disciplinaria, con relación a la definición de conflictos de competencias según, lo dispuesto por la Ley 906.
- Se viene avanzando en la definición de criterios comunes para el manejo de la información sobre conflictos de competencia en las diferentes entidades. En ese sentido, se acordó con la Secretaria General de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la presentación de una matriz que contendrá dicha información, organizada de acuerdo a variables como el número de radicado interno, el magistrado ponente, la fecha de reparto y decisión si la hubiere.
- Se avanzó en el estudio de la posibilidad de que durante el año 2010 se hagan nuevas socializaciones de las nuevas decisiones jurisprudenciales y administrativas.

Logros alcanzados:

- Se logró un avance ostensible en la reducción de conflictos de competencia, a través del establecimiento de canales de comunicación entre la Justicia Penal Militar y la Justicia Ordinaria, y la puesta en marcha de estrategias conjuntas, alcanzando una disminución de un 80% en el promedio de conflictos interpuestos desde el inicio de la Política.
- Disminución en el número de casos y en los tiempos en la tramitación de los conflictos por parte de la Sala Disciplinaria, pasando de un periodo de un año a un promedio de 1 a 4 meses para la resolución de los conflictos de competencias.
- La permanente articulación de acciones entre las instituciones ha permitido dar continuidad al proyecto y la disminución de los conflictos de competencia se ha configurado como un compromiso institucional de cada una de las entidades comprometidas. Esta situación genera un impacto positivo en la disminución del número de conflictos interpuestos y garantiza la colaboración armónica para la pronta solución de los existentes.
- Unificación en la información estadística de los procesos pendientes por definición de conflicto de competencias, hecho que permite realizar un análisis en materia de reducción de conflictos, de acuerdo a las características de los mismos y trazar estrategias particulares para su resolución.
- La Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura profirió importantes fallos que orientan a las jurisdicciones penal ordinaria y penal militar, bajo la Ley 906, en el procedimiento a seguir al momento de entrar los conflictos de competencias.
- Elaboración y socialización por parte del Proyecto Lucha Contra la Impunidad del documento "Apuntes sobre la línea jurisprudencial de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura en punto a la solución a los conflictos de competencias entre las jurisdicciones ordinaria y militar en casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, en aplicación de lo preceptuado por la Ley 906 de 2004".

Indicadores del proyecto:

Indicador	Fórmula	Valor
Validación del Protocolo	Número de entidades que validaron/Número de entidades que deben validar	100%
Socialización del protocolo	Número de personas participantes en los talleres pertenecientes a la población objetivo o personas a las cuales el PLCI les remitió el protocolo/Número de personas pertenecientes a la población objetivo	100%
Promedio de Δ conflicto de competencia 2008- 2009	Número de conflictos de competencia del año 1/ Número de conflictos de competencia del año 2 / 2 $68 (\text{año } 2008) + 33(2009)/2$	50,5
Ejecución Presupuestal Acumulado	Presupuesto ejecutado / Presupuesto inicial aprobado	$25.872.709/25.872.709*100=100,00\%$

Dificultades presentadas:

- Existencia de casos en las dos jurisdicciones sin definición de competencias.
- Ha disminuido la colaboración armónica entre Justicia Penal Ordinaria y Justicia Penal Militar tratándose de la remisión voluntaria de casos.

Actividades pendientes para el próximo semestre - año:

- Socializar las recientes decisiones jurisprudenciales que permiten aminorar los tiempos e identificar con mayor claridad la autoridad competente, bajo Ley 906, al momento de la definición de los conflictos de competencias.
- Se dará continuidad a los contactos con Justicia Penal Militar, Fiscalía General de la Nación, Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la Procuraduría General de la Nación y el Proyecto Lucha Contra la Impunidad, en procura de dar a conocer una visión unívoca e inequívoca de los alcances de las decisiones a nivel nacional.

PROYECTO 06. Coordinación de la ejecución, seguimiento y evaluación de la Política y prestación de secretaría técnica al Grupo del Trabajo del CEI.**Actividades realizadas:**

- Se realizó la publicación electrónica del primer informe de seguimiento a la Política, a través de 600 CDs que han sido entregados, en su mayoría, a las entidades que se encuentran vinculadas en la ejecución de la Política, a organismos de cooperación internacional, a embajadas, a nivel internacional, a medios de comunicación y a otras entidades del Estado relacionadas con el tema.
- Gestión de la entrega de información por parte de las entidades, sobre las posibles líneas y estrategias que permitan dar sostenibilidad a la Política de lucha contra la impunidad, en el mediano y largo plazo. Dicha información fue procesada y consolidada bajo un único documento estratégico.
- Envío del documento de lineamientos generales para la sostenibilidad de la Política al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Interior y Justicia y al Departamento Nacional de Planeación, con el fin de que estas entidades inicien su estudio.
- Apoyo a las entidades que participan en la Política, en el proceso de seguimiento a la ejecución de sus proyectos y en el procesamiento de la información de indicadores, realizando un análisis de la información recibida.
- Elaboración y publicación (400 CDs) del segundo informe de seguimiento a la Política por parte del PLCI, el cual abarca el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2009. Al igual que el primer informe, este fue remitido a Entidades del Estado, embajadas y agencias de cooperación internacional así como a ciertos representantes de la comunidad académica nacional.
- Se dio apertura al proceso de convocatoria para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación de la Política, invitando a participar a 5 entidades con experiencia reconocida en el tema.

Logros alcanzados e impacto:

- Se cuenta con un segundo informe de seguimiento a la ejecución física y presupuestal de proyectos y un informe de seguimiento a la Política con corte 30 de junio de 2009, que dan cuenta de los importantes resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos de la Política y son reflejo de la implementación de los mecanismos de seguimiento y recepción de información.
- Se tienen las mediciones actualizadas a junio de 2009 de la batería de indicadores para el seguimiento y evaluación de la Política, que permiten realizar seguimiento cuantitativo y evaluar los resultados de su implementación sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Se cuenta con la versión final del documento de Lineamientos generales para la sostenibilidad de la Política, el cual reúne las principales estrategias para la construcción participativa de estrategias y proyectos que en el mediano y largo plazo, garanticen la sostenibilidad de la lucha contra la impunidad.
- Se dio inicio al proceso de estudio del documento de lineamientos generales para la sostenibilidad de la Política, por parte de las instancias encargadas de la planeación y financiamiento de políticas a nivel estatal, lo cual se espera se traduzca en la adopción de acciones concretas para la continua implementación de acciones en pro de la lucha contra la impunidad.

Indicadores del proyecto:

Indicador	Fórmula	Valor
Informes de seguimiento y evaluación de la Política	No. de informes de seguimiento y evaluación presentados al Grupo de Trabajo del CEI/ No. de informes de seguimiento y evaluación programados	$2/3*100=66.66\%$
Ajustes a la Política	No. de recomendaciones de ajuste a la Política adoptadas/ No. de recomendaciones de ajuste presentadas.	$6/8*100=75\%^4$
Ejecución Presupuestal Acumulado	Presupuesto ejecutado / Presupuesto inicial aprobado	$85.001.980/375.500.000*100=22,64\%$

Dificultades presentadas:

- A pesar de la labor realizada por el PLCI para que las entidades adoptaran la estructura institucional propuesta para operativizar el seguimiento, la Fiscalía General, el Consejo Superior de la Judicatura y la Defensoría del Pueblo presentaron inconvenientes para la definición de los roles de sus delegados en el tema.
- Dificultades y retrasos para la recolección de información referente a la ejecución presupuestal y la medición de los indicadores en algunas entidades (especialmente Defensoría del Pueblo y Consejo Superior de la Judicatura).
- Los cambios de personales en la UNDH-DIH de la Fiscalía General dificultaron el proceso de seguimiento a los proyectos a su cargo y la recolección de información.

Actividades pendientes para el próximo semestre - año:

- Contratar y dar inicio a la consultoría encargada de elaborar el informe de seguimiento y evaluación sumativa a la Política, y realizar su interventoría de manera conjunta con la Embajada de los Países Bajos.
- Continuar con el acompañamiento a las entidades en la realización de los proyectos de la Política a su cargo.
- Acompañar a las entidades involucradas en la ejecución de la Política, en el proceso de programación de recursos y actividades para la vigencia 2010, en caso de que les sean asignados.
- Ejercer seguimiento a las discusiones y decisiones que se tomen frente a la sostenibilidad de la Política.

⁴ Se impulsaron 6 de las 8 recomendaciones presentadas en el primer informe de seguimiento, las cuales se refieren a: la designación de delegados ante el GTA con capacidad de comprometer a la institución que representan; la articulación de la Política de lucha contra la impunidad con otras políticas públicas; la búsqueda de alternativas para la sostenibilidad de la Política; la ampliación del alcance de la coordinación interinstitucional; la definición y puesta en marcha de acciones que encaminadas a replicar a nivel departamental las actividades que se han adelantado en el marco de la Política; y el conocimiento y análisis de las acciones externas a la Política que pueden contribuir al cumplimiento de sus objetivos.

PROYECTO 07. Fortalecimiento del Grupo de Trabajo como ámbito de coordinación interinstitucional.

Actividades realizadas:

- Celebración de una sesión virtual del GTA, en la que participaron la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Proyecto Lucha Contra la Impunidad (en su doble condición: delegado y secretaría técnica), el INPEC y el Ministerio del Interior y de Justicia. El tema central de esta sesión fue el documento lineamientos para la sostenibilidad de la Política de lucha contra la impunidad.
- Se continúa fortaleciendo un canal de comunicación constante y permanente entre las instituciones comprometidas con el desarrollo de la Política, a través de sus delegados del Grupo de Trabajo.
- Se presentó a consideración de la Procuraduría General de la Nación, la Rama Judicial, la Defensoría del Pueblo y de la Fiscalía General de la Nación, el proyecto que mide la impunidad técnico – procesal a ser implementado en la ciudad de Popayán, en procura de realizar capacitaciones que conduzcan a su disminución. Cada institución asumió el compromiso de designar un delegado nacional y regional para su definición. El PLCI ha articulado todas las acciones con las instituciones en procura de que haya una participación adecuada.
- En el marco del GTA se han llevado a cabo reuniones y comunicaciones entre el PLCI, el Inpec y el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de adoptar un protocolo que facilite y estandarice el procedimiento para la realización de audiencias virtuales.
- Como secretaría técnica del GTA, el PLCI ha articulado acciones con la Defensoría del Pueblo, dirigidas a que sean designados defensores públicos en los casos de OIT, en donde los sindicatos han sido declarados persona ausente.
- Se han generado contactos con organismos de cooperación internacional y entidades nacionales con miras a hacer una presentación del documento de “lineamientos para la sostenibilidad de la Política de lucha contra la impunidad”. Como resultado se han previsto reuniones para abordar su estudio con la Unión Europea y con la Área de cooperación de Acción Social.

Logros alcanzados e impacto:

- La vinculación del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y a Policía Nacional, en el desarrollo de acciones conjuntas, pone en evidencia la pertinencia del ejercicio interinstitucional y permitirá avanzar en la lucha contra la impunidad y dar cumplimiento a los objetivos de la Política para los cuales es necesaria su participación.
- Se contribuyó al impulso del Caso Trujillo, logrando el retorno del proceso a la Unidad Nacional de DDHH y DIH de la Fiscalía General y el ingreso a etapa de juzgamiento de parte de éste.
- Se logró establecer un diálogo con la Dirección Nacional de Fiscalías para exhortar su participación en las sesiones del GTA y su apoyo a la gestión de la Unidad Nacional de DDHH de la FGN, permitiendo ampliar el

espectro de casos susceptibles de impulso y seguimiento, y colaborando con el ejercicio de determinar criterios de priorización de casos, en lo cual se involucraría también las Unidades de Asuntos Humanitarios de la Fiscalía General.

- La versión final de la matriz unificada sobre conflictos de competencias, permite evidenciar los avances en la reducción de los mismos tras la implementación de la Política de Lucha contra la Impunidad.
- El GTA se ha consolidado como el grupo técnico especializado con poder de decisión y de convocatoria, capaz de identificar necesidades comunes para llegar a acuerdos de coordinación y cooperación entre las instituciones que se encargan de ejecutar la Política.

Indicadores del proyecto:

Indicador	Fórmula	Valor
Operatividad del GTA	Número de asistentes a las reuniones del GTA/ Número de miembros del GTA	100%
Cumplimiento de los compromisos asumidos en el GTA	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas ⁵	100%
Ejecución Presupuestal Acumulado	Presupuesto ejecutado / Presupuesto inicial aprobado	49.817.687/54.500.000*100=91,41%

Dificultades presentadas:

- Decisión de algunos procuradores en el sentido de restringir la remisión voluntaria de casos entre la Justicia Penal Ordinaria y la Justicia Penal Militar, lo cual ha dificultado las gestiones impulsadas desde el GTA en ese sentido.
- La disponibilidad de la información por parte de la Fiscalía General para realizar el ejercicio de seguimiento a casos resulta muy restringida, este hecho condiciona de forma negativa la implementación de la estrategia de impulso a casos.
- La culminación del periodo institucional del Fiscal General de la Nación afecta la buena marcha de los proyectos y de las gestiones con esa entidad.

Actividades pendientes para el próximo semestre - año:

- Celebrar las respectivas sesiones del GTA.
- Impulsar casos de violaciones de DDHH de sindicalistas, homicidios presuntamente cometidos por agentes del Estado, el caso Trujillo, los casos de homicidio en persona protegida cometidos en Barrancabermeja y

⁵ El número de acciones programadas ha sido tomado de los compromisos asumidos en las sesiones que efectúa periódicamente el Grupo.

los casos que sean priorizados por las Unidades de Asuntos Humanitarios de la Dirección Nacional de Fiscalías.

- Continuar con el impulso de casos de responsabilidad disciplinaria tratándose de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
- Contribuir al proceso de seguimiento a la Política de lucha contra la impunidad.
- Articular acciones interinstitucionales para beneficio de la Política.
- Formular recomendaciones en relación con los avances y la sostenibilidad de la Política, de acuerdo a los resultados presentados en los informes de seguimiento.

PROYECTO 09. Interoperabilidad entre sistemas de información estatal sobre los procesos penales y disciplinarios por violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.

Actividades realizadas:

Interoperabilidad entre sistemas de información estatales:

- Se realizó la presentación de la solución de interoperabilidad ante la Comisión Intersectorial de Políticas y Gestión de Información para la Administración Pública – Coinfo –, en la cual se recibieron algunas recomendaciones sobre el proyecto, relacionadas principalmente con la definición de la entidad administradora de la solución de interoperabilidad y la disponibilidad de recursos para finalizar la construcción y la posterior implementación de la solución de interoperabilidad.

Sistema de información Programa Presidencial de DDHH y DIH:

- Fueron puestos en funcionamiento los módulos misionales del sistema de información: Gestión de informes, Proyectos y Gestión de casos, así como los módulos administrativos y de seguridad; completando de esta manera la implementación de la totalidad del sistema de información IDH.
- Se completó la migración de la totalidad de la información al sistema.
- Se dio inicio a la última fase de estabilización del sistema de información.

Logros alcanzados e impacto:

Interoperabilidad entre sistemas de información estatales:

- El modelo de la solución de interoperabilidad entre los sistemas de información estatales asociados al conocimiento, procesamiento y seguimiento de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, fue ajustado de acuerdo a las recomendaciones del Programa Gobierno en Línea y de Coinfo.
- Se logró obtener información más real y acertada, que permite definir la viabilidad del proyecto y sus necesidades, de acuerdo a lo ofrecido en el mercado y a los recursos disponibles para el mismo.

Sistema de información Programa Presidencial de DDHH y DIH:

- Fueron puestos en funcionamiento la totalidad de los módulos misionales: Gestión de Información, Proyectos y Gestión de Casos los cuales garantizarán la sistematización, consulta, análisis y seguimiento a la información producida y presentada por el Observatorio del Programa y las áreas de Políticas y de Atención y Prevención; así como de los proyectos adelantados por el Programa y aquella relativa a sus áreas de Cultura, Comunidades en Riesgo, Descentralización de la Política de DDHH, Plan Nacional de Acción, Lucha Contra la Impunidad y el Área Internacional.
- Por otra parte, gracias a la puesta en marcha de dicho módulos se garantiza la disponibilidad de información actualizada y el seguimiento a los casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH que se encuentran en instancias internacionales, así como también a la gestión adelantada por el Programa en la atención a quejas y denuncias realizadas por la población.

Indicadores del proyecto:

Indicador	Fórmula	Valor
Identificación de viabilidad de herramientas	Herramientas identificadas como viables / Herramientas identificadas.	100%
Sistemas de información de la herramienta	Sistemas de información que hacen parte de la herramienta de interoperabilidad / Sistemas de información definidos dentro del universo de entidades.	100%
Implementación de módulos del sistema	Módulos implementados / Módulos diseñados del sistema de información	$5/5 * 100 = 100\%$
Migración de información al sistema	Porcentaje de información migrada al sistema de información en todos sus módulos	100%
Ejecución Presupuestal Acumulado	Presupuesto ejecutado / Presupuesto inicial aprobado	$472.782.801/1.752.627.996*100=26,98\%$

Dificultades presentadas:

- No ha sido ágil la obtención de las citas (especialmente con el Ministerio del Interior) y el desarrollo de actividades tendientes a la definición política y operativa de cuál será la entidad encargada de administrar la solución de interoperabilidad.
- Aún no se define la viabilidad de la implementación del proyecto.

Actividades pendientes para el próximo semestre - año:

- Consolidar los acuerdos interinstitucionales a nivel político, técnico y organizativo con el fin de facilitar la implementación de la Solución de Interoperabilidad y facilitar la implementación de los acuerdos semánticos ya estructurados.
- Desarrollo e implementación de las etapas identificadas en la solución de interoperabilidad propuesta y que ha sido concertada entre las entidades participantes.
- Promover el intercambio y mecanismos de análisis conjunto de información que conlleve a la adopción de acciones encaminadas a prevenir la ocurrencia de las violaciones de DDHH y DIH, así como realizar un seguimiento al avance en las investigaciones disciplinarias y penales.
- Definir la entidad más adecuada, que se encargue de la administración de la solución y que esté en capacidad de garantizar y comprometer los recursos (técnicos, humanos y financieros) para la sostenibilidad de la misma.

Proyecto 10. Diseño de la estrategia para la planificación, ejecución y seguimiento del impulso a los casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.

Actividades realizadas:

Estrategia de impulso a casos⁶:

- Se apoyó al Grupo Asesor en Derechos Humanos de la Procuraduría en la realización de 35 comisiones de investigación en el periodo comprendido entre junio y noviembre de 2009, a través de las cuales se dio impulso a 28 casos en los departamentos de Antioquia, Cauca, César, Córdoba, Meta, Tolima, Arauca, Norte de Santander, Santander, Putumayo, Sucre y Valle del Cauca.

Definición y estructuración de una metodología para la investigación disciplinaria de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en la Procuraduría General de la Nación:

Continuando con el desarrollo de la consultoría contratada con la Universidad de la Sabana, que tiene como fin definir y estructurar una metodología para la investigación de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en la Procuraduría, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Realización de una prueba piloto en la que se trabajó un caso hipotético, que fue resuelto en un taller de 2 días siguiendo la metodología propuesta.
- Se presentó el esquema final validado de la Metodología de Investigación en casos de violaciones a los Derechos Humanos.
- Se presentó el documento esquema de Capacitación y Evaluación de la MIDH, enumerando los objetivos, la modalidad de la capacitación, la

⁶ En el segundo capítulo se presentan en detalle las acciones y logros obtenidos a través de la estrategia de impulso a casos.

estructura del equipo necesario para este proceso y los requerimientos presupuestales y logísticos.

Generación y adopción de modelos de planeación y aplicación de recursos humanos, físicos y financieros en la Fiscalía:

- Realización de dos ciclos de validaciones del aplicativo final que sistematiza el modelo de planeación de recursos, el primero con funcionarios misionales de la UNDH-DIH y el segundo con funcionarios administrativos de la misma unidad, para asegurar la totalidad de requerimientos y necesidades.
- La Dirección Nacional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación aprobó el modelo y el aplicativo desarrollado para manejo, gestión y control de los recursos de la UNDH-DIH.
- Se entregó a la oficina de sistemas de la FGN, toda la documentación técnica del proyecto para que sea estudiada y se identifique la mejor forma de implementarla en la UNDH-DIH.

Logros alcanzados e impacto:

Estrategia de impulso a casos:

- Se impulsó el avance procesal de casos gracias al apoyo para la realización de comisiones, a través de las cuales se logró que 4 casos pasaron de la etapa de indagación preliminar a investigación disciplinaria, se archivó una investigación, se realizó un juicio disciplinario, en tres casos se ordenó práctica de pruebas de descargos, en uno de los casos se dio apertura de investigación disciplinaria contra otro implicado, y 8 casos presentan un avance ostensible en la práctica de pruebas en etapa de investigación disciplinaria.
- A través de la realización de las comisiones de investigación ha sido posible avanzar en la práctica de pruebas de 15 casos de homicidios presuntamente cometidos por agentes del Estado.

Definición y estructuración de una metodología para la investigación disciplinaria de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en la Procuraduría General de la Nación:

- Se cuenta con la versión definitiva de la metodología para la investigación de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, la cual repercutirá directamente en el adecuado manejo de las investigaciones de este tipo de delitos y en la celeridad de las investigaciones.
- La Procuraduría General de la Nación presentó la propuesta de capacitación y evaluación de la MIDH a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), como un tema prioritario para ser financiado.

Generación y adopción de modelos de planeación y aplicación de recursos humanos, físicos y financieros en la Fiscalía:

- Se cuenta con la versión aprobada por la Dirección Nacional de Fiscalías del modelo y del aplicativo que permite el manejo, la gestión y el control de los recursos para la puesta en marcha de investigaciones de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en la UNDH-DIH; sin embargo, aun está pendiente su entrega formal a la Fiscalía y su implementación.

Indicadores del proyecto:

Indicador	Fórmula	Valor
Comisiones	No. de comisiones ejecutadas/ No. de comisiones programadas	100% ⁷
Aprobación de la Metodología de Investigación para la PGN	Porcentaje de la metodología aprobado e implementado	100% ⁸
Fecha de aprobación manuales de FGN	Fecha de aprobación de los manuales de proceso y procedimientos	29 de enero de 2008
Validación de manuales FGN	No. de validaciones de los manuales realizadas / No de validaciones programadas para asegurar concordancia y compromiso en la ejecución de los manuales	100% ⁹
Conocimiento de casos	No. de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al	Sin información ¹⁰

⁷ Durante el periodo del informe se apoyó la realización de 35 comisiones de investigación para el impulso de casos.

⁸ Se cuenta con la versión final aprobada de la metodología.

⁹ Se realizaron las 6 validaciones programadas, así: 4 con fiscales delegados ante la CSJ y delegados de la Oficina de Asignaciones y 2 con representantes de la UNDH-DIH de la Fiscalía.

¹⁰ Aún no se cuenta con la información sobre el número total de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH conocidos por la Fiscalía, puesto que no se encontraba adecuadamente desagregada en sus bases de datos. Actualmente, la Dirección Nacional de Fiscalías está haciendo una revisión de su registro de casos para agruparlos en categorías y contar con la cifra exacta de las investigaciones que son objeto de análisis en el presente proyecto. Se cuenta con el registro de investigaciones activas en la UNDH-DIH que corresponde a 5542.

	DIH conocidos por la UNDH / No. total de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH conocidos por la FGN	
Revisión de expedientes	No. expedientes revisados/No. expedientes programados para revisión	100% ¹¹
Aprobación modelo de planeación	Modelo de planeación de recursos aprobado e implementado	0 ¹²
Ejecución Presupuestal Acumulado	Presupuesto ejecutado / Presupuesto inicial aprobado	1.794.585.190/2.377.755.480*100=75,47%

Dificultades presentadas:

- Dificultades en la entrega oportuna de información por parte de dependencias de la Fiscalía, esto se traduce en la no finalización a tiempo de los productos planeados en las consultorías y en retrasos en su proceso de implementación.

Actividades pendientes para el próximo semestre - año:

- Continuar con la aplicación de la estrategia de impulso de casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, propuesta en el Grupo de Trabajo Ampliado.
- Fortalecer la infraestructura investigativa de la Procuraduría General de la Nación, específicamente de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, que posee una Unidad Investigativa en Derechos Humanos. Esto a través de la compra de un (1) video comparador espectral y un (1) kit de luces Forenses.
- Contratar la prestación de servicios de videoconferencias nacionales e internacionales para los procesos de la OIT y de la Ley 975 de 2005 de

¹¹ Como estrategia para hacer más ágil la contrastación de la información, se optó por la no revisión física de una muestra de expedientes, en su lugar, se decidió hacer la revisión de la totalidad de procesos que maneja la Unidad de Derechos Humanos, esta revisión se hizo mediante la obtención de una base de datos del sistema de información misional SIJUF, la revisión se hizo a mas de 5000 procesos que maneja la Unidad.

¹² Aunque se cuenta con la una versión final del aplicativo para la planeación de recursos, este no ha sido entregado a la entidad de manera formal y por tanto no se puede catalogar como aprobado el indicador. Se está pendiente del inicio de su implementación.

Justicia y Paz, las cuales se realizarán de acuerdo a la programación generada por el Consejo Superior de la Judicatura.

- Entregar el aplicativo para la planeación y aplicación de recursos humanos, físicos y financieros en la Fiscalía e inicio del proceso de implementación.

PROYECTO 13. Capacitación teórico-práctica para la investigación y sanción de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.

Actividades realizadas:

- Se efectuaron jornadas de capacitación en los módulos de formación a 220 operadores pertenecientes a la Justicia Penal Militar, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y la Rama Judicial, en las ciudades de Barranquilla, Cúcuta, Medellín y Bucaramanga.
- Se llevaron a cabo reuniones de evaluación de las capacitaciones a nivel regional y toma de acciones para mejorar los métodos y procedimientos en estas.
- Realización de 2 jornadas de validación de la versión preliminar de los 6 módulos en la ciudad de Bogotá, con participación de 60 operadores de la Justicia Penal Militar, la Procuraduría General de la Nación, la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación.
- Se dio inicio al estudio de la inclusión de los módulos de formación en los planes de capacitación para el año 2010 de las escuelas.
- Se hizo entrega de la versión final de los 6 módulos.
- Se recibieron los listados de los formadores de las 4 escuelas que participarán en las jornadas de capacitación a realizarse en enero y febrero de 2010 en Bogotá.
- Se realizó un Otro sí al contrato celebrado con la UT Urosario/Ideamérica para incluir las nuevas actividades a llevarse a cabo durante el primer semestre de 2010.
- Las escuelas de la Justicia Penal Militar, la Procuraduría General de la Nación, la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación, priorizaron los 3 módulos que serán objeto de capacitación durante el primer semestre de 2010.

Logros alcanzados e impacto:

- Ampliación del espectro de difusión y el impacto de los módulos de formación, a través de la incorporación de la Policía Nacional dentro de las entidades que participan de las jornadas de capacitación.
- La realización de jornadas de capacitación a nivel regional, con participación de 220 operadores de la Justicia Penal Militar, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y la Rama Judicial en el periodo, han permitido dotar a estos funcionarios de herramientas dirigidas a potenciar la comunicación interinstitucional y de metodologías y conocimientos que inciden positivamente en el fortalecimiento de su capacidad para la investigación, juzgamiento y sanción, y así mismo, fortalecen el diálogo interinstitucional en el tema de DDHH y DIH.

- Se garantizará la sostenibilidad del proyecto y la incorporación continua de estos contenidos a la estructura curricular de las escuelas, gracias al compromiso adquirido por estas para realizar la formación de formadores y dar inicio a la transferencia de las herramientas, contribuyendo al objetivo de generar criterios uniformes entre los operadores jurídicos.
- Se cuenta con la versión final de los seis módulos de formación, que se convertirán en la herramienta guía para las nuevas jornadas de capacitación en DDHH y DIH, a realizarse durante el próximo semestre.

Indicadores del proyecto:

Indicador	Fórmula	Valor
Cobertura de la capacitación	Número de personas capacitadas pertenecientes a la población objetivo / Número total de personas que integran la población objetivo.	$481/1990*100=24\%$ ¹³
Implementación de los módulos de capacitación	Número de módulos de capacitación implementados / Número de módulos de capacitación estructurados	$9/9*100=100\%$
Ejecución Presupuestal Acumulado	Presupuesto ejecutado / Presupuesto inicial aprobado	$556.553.899/907.927.291*100=61,30\%$

Dificultades presentadas:

- La no designación de un Fiscal General ha afectado el proceso de capacitación de los operadores de esa entidad.

Actividades pendientes para el próximo semestre- año:

- Propiciar la inclusión de los 9 módulos de formación especializada en DDHH y DIH, en los planes de capacitación para el año 2010 de las escuelas de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar.
- Transferir la metodología de capacitación diseñada, elaborada, implementada, validada y ajustada a las escuelas de la Fiscalía General de

¹³ Los operadores capacitados forman parte de la red de formadores y han sido seleccionados por las escuelas de la Fiscalía General de la Nación, la Rama judicial, la Procuraduría General de la Nación y por la Policía nacional y la Justicia Penal Militar. Se espera que estos operadores se conviertan en multiplicadores que permitan dar cobertura a la población identificada como objetivo de 1990 operadores.

la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar.

- Formar a 40 formadores de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar, con el propósito de multiplicar a nivel regional los contenidos de los 9 módulos de formación especializada en investigación, juzgamiento y sanción de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.
- Seleccionar los formadores de las escuelas que participarán como facilitadores en las jornadas a nivel regional, ellos serán quienes transfieren el conocimiento al tiempo que acuñan experiencia como formadores de sus escuelas, en lo que corresponde a los contenidos de los 9 módulos y su metodología de capacitación.
- Formar a 240 operadores del nivel regional, de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar en los contenidos de 3 de los 6 módulos elaborados en el año 2009, que han sido priorizados para esta fase por las escuelas de las instituciones.
- Publicar 3000 ejemplares de los 6 módulos faltantes de formación especializada en investigación, juzgamiento y sanción de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.
- Distribuir los módulos publicados a nivel nacional y entre las escuelas de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Rama Judicial, la Policía Nacional, el Inpec, la Defensoría del Pueblo y la Justicia Penal Militar.

PROYECTO 15. Desarrollo de los mecanismos de orientación, asistencia y atención legal, psicosocial y económica, para las víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.

Actividades realizadas:

Arquitectura institucional:

- La propuesta de arquitectura institucional finalizada el año anterior, se presentó en el GTA y se dio a conocer además al Viceministerio de Justicia y a la Dirección de Justicia Transicional.

Consultoría para la elaboración de una estrategia de comunicaciones:

- Se llevó a cabo la primera reunión con los asesores técnicos de las entidades en materia de comunicaciones, con el fin de dar inicio al trabajo de implementación del Plan de Acción de la Estrategia de Comunicaciones auspiciada por el PLCI.

Estrategia psicojurídica para la orientación y asesoría a las víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH:

- Se ha apoyado de manera efectiva a la Unidad de Justicia y Paz de la Defensoría del Pueblo, en el ejercicio de asistencia integral a víctimas, registrando en un total de 23009 víctimas atendidas bajo la ruta psicojurídica, en el periodo comprendido entre enero y octubre de 2009.

- Se ha fortalecido la capacidad institucional de la Defensoría del Pueblo para la atención integral a víctimas, a través de duplas de abogados y psicólogas móviles, quienes brindaron acompañamiento psicojurídico a 1059 víctimas (758 mujeres y 301 hombres) durante las audiencias de versión libre realizadas en el periodo de julio a octubre de 2009. Las psicólogas móviles han llevado a cabo su tarea de acompañamiento en 16 versiones y 50 transmisiones en los siguientes zonas del país: Bucaramanga, San Vicente de Chucuri-Santander, Mercaderes-Cauca, Barranquilla-Atlántico, Montería- Córdoba, Tierra Alta-Córdoba, Puerto Nare-Antioquia, Arauca-Arauca, Tame-Arauca, Puerto López- Meta, Repelón- Atlántico, Puerto Boyacá- Boyacá, Yopal-Casanare, San Juan de Nepomuceno-Bolívar, Calamar-Bolívar, San Jacinto-Bolívar, Villavicencio-Meta, Aguachica-Cesar, Medellín-Antioquia y Bogotá.
- Se realizaron 4 talleres psicojurídicos grupales en San Juan de Girón y Floridablanca.
- Se realizaron 4 encuentros conversacionales con las víctimas en San Vicente de Chucuri-Santander, Tierra-alta Córdoba, Villavicencio-Meta y Puerto López-Meta con la asistencia de 56 personas. Dichos encuentros han permitido conocer la opinión de las víctimas frente a los instrumentos de atención integral.
- Con el acompañamiento de la Fiscalía General de la Nación se concretaron las acciones que se adelantarán en el Departamento del Chocó, dirigidas a optimizar la atención a las víctimas de violaciones de derechos humanos de este Departamento.

Fortalecimiento de la orientación, asesoría y gestión defensorial para las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario:

- Se generó una nueva fase de “Fortalecimiento de la Orientación, Asesoría y Gestión Defensorial para las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH”, esto con el propósito de garantizar la sostenibilidad de las estrategias de atención integral a víctimas y avanzar en el objetivo de ampliar la oferta institucional.
- Se desarrollaron dos herramientas metodológicas fundamentales para la optimización del proceso de orientación, asesoría y gestión defensorial para víctimas. La primera de ellas, la constituye el Protocolo para la atención a víctimas por parte de las(os) psicólogas(os) móviles cuyo objetivo es llevar a cabo un proceso organizado y detallado de la atención psicológica de las víctimas en las audiencias relacionadas con el proceso de justicia y paz; asimismo, esta herramienta provee a los psicólogos los elementos que requieren tanto a nivel teórico como metodológico para desarrollar su tarea de acompañamiento. Proporciona a las víctimas la atención más adecuada de acuerdo a las características del caso y a la afectación emocional.
El segundo instrumento lo constituye el Protocolo para el acopio documental, el cual describe paso a paso la tarea de los(as) abogados(as) sustanciadores.
- Se fortaleció el ejercicio de acopio documental con miras a la presentación de los incidentes de reparación, dentro de los procesos penales en Justicia

y Paz que se encuentran en curso, atendiendo 1458 víctimas en los departamentos de Caldas, Tolima, Bolívar, Santander, Cesar y Antioquia.

- Se realizaron 9 talleres para el acopio documental.
- A través de la gestión de los abogados sustanciadores ha sido posible agotar satisfactoriamente el proceso de acopio documental en 2401 casos, de los 3916 casos asignados para estudio.

Transmisión satelital de diligencias a las salas móviles para víctimas:

- Se realizaron 85 transmisiones de audiencias de versión libre a las víctimas de los postulados de grupos organizados al margen de la ley durante el periodo enero – agosto de 2010.

Proyecto para el diseño e implementación de una metodología de autocuidado para funcionarios dedicados a la atención a víctimas:

- Se elaboró, aprobó e inició la implementación del proyecto para el diseño e implementación de una metodología de autocuidado para funcionarios dedicados a la atención a víctimas.

Plan de Acción para la coordinación y el fortalecimiento institucional para la atención integral a víctimas:

- Se realizó un diagnóstico de la oferta, las necesidades y el grado de coordinación interinstitucional de las entidades estatales encargadas de la atención integral a víctimas en los departamentos de Magdalena, Sucre, Santander, Norte de Santander, Córdoba, Bolívar y Nariño.
- Elaboración de manera conjunta con las instituciones encargadas de la atención a víctimas, de los planes de acción para los departamentos de Magdalena, Bolívar y Nariño.
- Se apoyó la realización de jornadas interinstitucionales de atención a víctimas en el departamento de Magdalena.
- Realización de la primera jornada de capacitación en materia de protección a víctimas en Magdalena, dirigida a 67 funcionarios de las entidades encargadas de la atención, entre ellos personeros, integrantes del Modelo Interinstitucional de Atención a Víctimas, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Regional, Unidad Satélite de la Fiscalía y comandantes de policía de los municipios.
- Se realizó la socialización del Modelo Interinstitucional de Atención a Víctimas en la ciudad de Cartagena.
- Se concretaron, de la mano del Comité de Derechos Humanos de Norte de Santander, las acciones de intervención que el PLCI realizará en el marco de la regionalización en el tema de atención a víctimas de violaciones de DDHH.

Participación en el Programa de Protección a víctimas y testigos de Justicia y Paz:

- Elaboración del cronograma de compromisos y actividades definidas en la Mesa Interinstitucional de Protección y envío a las entidades para sus observaciones.
- Se terminó la elaboración del mapa de riesgo relativo a los meses mayo - agosto y se realizó un cronograma de intervenciones a los municipios en

los cuales hay persistencia de riesgo que son Tibú, Turbo, Tumaco y Tarazá.

- Se adelantó en el marco del Subcomité, una visita al municipio de Tarazá (Antioquia), priorizado en el mapa de riesgo, con el fin de la toma de medidas para contrarrestar los problemas de seguridad de las víctimas en esa región.

Logros alcanzados e impacto:

Arquitectura institucional:

- La propuesta de arquitectura institucional constituye un instrumento de vital importancia para el fortalecimiento institucional en el ámbito regional, en la medida que permite definir roles y competencias para las entidades en la región.
- Esta propuesta fue el referente para la consultoría de Bureau Veritas que construyó el Modelo de Atención Integral a Víctimas que se viene implementado en Bucaramanga, Santa Marta, Valledupar y el departamento de Nariño.

Consultoría para la elaboración de una estrategia de comunicaciones:

- Se dio vía libre a la implementación de la estrategia de comunicaciones, definiendo la conformación de una mesa interinstitucional con delegados de las áreas de comunicaciones de las entidades, cuyo propósito es evitar duplicidades de esfuerzos y lograr una complementariedad en estos ejercicios.

Estrategia psicojurídica para la orientación y asesoría a las víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH:

- Existe una concientización institucional frente al alcance de la estrategia psicojurídica y se ha hecho evidente el fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral a víctimas.
- La Defensoría del Pueblo asumió el compromiso de garantizar la sostenibilidad de la implementación de la estrategia psicojurídica, a través del mantenimiento y ampliación de los equipos de atención a víctimas de las diferentes regionales. Asimismo, el grupo de profesionales que trabajan en el desarrollo de la estrategia se ha hecho más interdisciplinario tras incorporar comunicadores y trabajadores sociales.
- Los encuentros conversacionales han hecho posible la retroalimentación de las víctimas frente a la efectividad de la ruta de atención psicojurídica. Del mismo modo, han evidenciado el importante reconocimiento del trabajo realizado por las psicólogas móviles en la preparación de las víctimas y acompañamiento en la transmisión de audiencias de versión libre.

Fortalecimiento de la orientación, asesoría y gestión defensorial para las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario:

- Se ha dado un reconocimiento institucional del tema de acopio documental como una estrategia determinante para dar cumplimiento a las exigencias

del proceso judicial tras favorecer una representación efectiva de las víctimas.

- La gestión de los abogados sustanciadores ha permitido un avance ostensible en materia de análisis documental, a partir del cual es posible determinar el daño material y moral de las víctimas, así como los requerimientos para hacer frente al incidente de reparación.
- La labor sustanciadora ha contribuido a garantizar el acceso a derechos como la verdad, justicia y reparación con garantías de no repetición. Se ha brindado apoyo a los representantes judiciales en la organización, distribución de los procesos y manejo de la información recaudada lo cual se traduce en mayor celeridad en la asignación de Defensor Público.
- A través de la gestión de los abogados sustanciadores se contribuyó a que los representantes judiciales cuenten con información más completa sobre las víctimas. Para ello, han realizado solicitudes a través de oficios a las diferentes regionales del país con el fin de diligenciar los poderes, fichas socioeconómicas, acta de derechos y obligaciones y se ha posibilitado la realización de entrevistas a profundidad. El amplio conocimiento del proceso condiciona favorablemente la gestión del representante judicial.
- Se ha organizado la documentación de procesos de Justicia y Paz, logrando un seguimiento más efectivo a aquellos casos próximos a cursar la etapa de incidente de reparación integral.
- El protocolo para el acopio documental se ha difundido como una herramienta de gran pertinencia metodológica orientado a garantizar una mayor profundidad y celeridad en los procesos judiciales y a un reconocimiento efectivo de las víctimas.
- Los talleres de acopio documental han permitido establecer un vínculo efectivo entre los representantes judiciales y los abogados sustanciadores, haciendo posible ubicar víctimas con las cuales se había perdido el contacto. Del mismo modo, se ha hecho posible un trabajo académico con las víctimas para involucrarlas de manera efectiva en el proceso judicial.
- Se ha logrado un apoyo de las autoridades municipales y se ha integrado a este ejercicio a la CNRR y a la MAPP-OEA.

Transmisión satelital de diligencias a las salas móviles para víctimas:

- La transmisión de las audiencias a las salas móviles, permitió que se abordaran 2084 hechos en donde participaron 1113 víctimas, quienes pudieron realizar 1430 preguntas relacionadas con las circunstancias de tiempo, modo, lugar y móviles de los hechos por los cuales fueron victimizadas; acercando de esta manera a la administración de justicia con la comunidad.

Plan de Acción para la coordinación y el fortalecimiento institucional para la atención integral a víctimas:

- Se avanzó en la construcción conjunta de planes de acción regionales, cuyo fin es lograr la coordinación y el fortalecimiento institucional y la adopción de las herramientas y modelos diseñados en el nivel nacional para la atención integral a víctimas.
- Se incluyó al Chocó en los departamentos destinatarios de la atención a las víctimas de violaciones de derechos humanos, ampliando el espectro geográfico del proyecto y dando respuesta a las víctimas de este

departamento, quienes en espacios de interlocución con las entidades del Estado habían manifestado un vacío institucional en esta materia.

Participación en el Programa de Protección a víctimas y testigos de Justicia y Paz:

- La finalización del mapa de riesgo permitirá dar inicio a la implementación de medidas de protección sobre terreno, de acuerdo al cronograma establecido por el Subcomité.
- Se creó un mecanismo de seguimiento a las situaciones de seguridad individual, colectiva y relacionada con tierras en los departamentos de Córdoba y Sucre.
- El Subcomité de Protección adquirió el compromiso de realizar jornadas de capacitación en el tema de oferta interinstitucional de protección en el municipio de Tarazá (Antioquia), así mismo el gobierno local realizará una serie de propuestas que se apoyarán desde lo nacional con el fin de movilizar a la institucionalidad en el municipio.

Indicadores del proyecto:

Indicador	Fórmula	Valor
Cobertura Intervenciones del PLCI	No. de personas atendidas por intervenciones definidas en el POG del PLCI/No. De personas objeto de las intervenciones definidas por el PLCI	23.009 ¹⁴
Formulación de la estrategia estatal integrada de orientación, asistencia y atención a víctimas	No. de insumos validados por la Mesa de Trabajo en materia de atención a víctimas / No. de insumos totales generados al interior de la Mesa de Trabajo.	30%
Talleres realizados	Nº de talleres de atención legal y psicológica para las víctimas realizados/ Nº de	224% ¹⁵

¹⁴ Esta cifra corresponde al número de víctimas atendidas en el periodo enero-octubre de 2009.

¹⁵ Se han realizado 215 talleres superando considerablemente la cifra de 96 programados inicialmente.

	talleres de atención legal y psicológica para las víctimas programados.	
Ejecución Presupuestal Acumulado	Presupuesto ejecutado / Presupuesto inicial aprobado	2.525.191.341/3.526.055.116*100=71,62%

Dificultades presentadas:

- A pesar de las advertencias hechas al PNUD – Fondo de Convivencia, este siguió adelante con el diseño de campañas de comunicaciones dirigidas a víctimas, victimarios y a la sociedad en general, involucrando a las mismas entidades que fueron diagnosticadas en la fase inicial de la consultoría financiada por el PLCI.
- Las instancias de coordinación departamental, en algunas ciudades como Cartagena y Pasto, presentaron dificultades para iniciar el ejercicio de articulación interinstitucional, por falta de disposición de algunas de ellas para los efectos correspondientes.
- A pesar de las múltiples reuniones sostenidas con el Departamento de Estado de la Embajada estadounidense y la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, no se han podido concretar las necesidades de la Unidad, para la implementación del servicio de atención a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH que tienen sus casos ante dicha entidad.
- Las psicólogas móviles cuentan con muy poco tiempo para preparar a las víctimas para asistir a las audiencias de versión libre.
- Inconvenientes para la coordinación interinstitucional con las gestiones adelantadas por la Comisión Nacional de Reparación, en lo relativo a la ruta a seguir en casos de protección y las convocatorias sobre terreno que ésta realiza.
- Aun se está a la espera de la expedición de la norma que modifica el Decreto 3570, esta situación es reiterativa desde enero del presente año.

Actividades pendientes para el próximo semestre - año:

- Contribuir al fortalecimiento de los escenarios interinstitucionales departamentales encargados de la implementación de acciones dirigidas a la atención a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.
- Apoyar la labor de los subcomités de atención integral a víctimas y de protección a víctimas de justicia y paz, a través de las acciones que el PLCI realiza en algunos departamentos del país, en los escenarios interinstitucionales departamentales encargados de la implementación de acciones relacionadas.
- Apoyar al Programa de Protección en la coordinación de medidas sugeridas para minimizar los riesgos de los municipios priorizados en el mapa de riesgo.
- Hacer seguimiento y monitorear las medidas adoptadas con el fin de contrarrestar los riesgos derivados de la participación de las víctimas en los departamentos de Córdoba, Sucre y Antioquia.

- Llevar a buen término el Plan de Acción propuesto dentro del diseño de la estrategia de comunicaciones dirigido a víctimas, operadores y presuntos responsables en casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, de conformidad con los avances que hasta la fecha han tenido las entidades involucradas con el tema.
- Capacitar en los tres primeros módulos de la “metodología de acompañamiento y formación a funcionarios/as que atienden víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH para el mantenimiento de su salud mental y la prevención del Síndrome de Burnout desde una perspectiva psicosocial y de DDHH, que fomente el desarrollo de acciones sin daño y la cualificación de su labor”, en las seis ciudades del país donde se llevó a cabo el diagnóstico (Bogotá, Santa Marta, Cartagena, Medellín, Pasto y Bucaramanga).
- Apoyar la continuidad de la estrategia de acopio documental adelantada por la Defensoría del Pueblo en las ciudades de Bogotá, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga.
- Ajustar la versión final del proyecto de ley para la creación del Sistema Nacional de Protección para el Sector Justicia, que ya fue socializada con los miembros del Consejo Nacional de Política Criminal, para su discusión en dicha instancia, a cargo del Ministerio de Interior y de Justicia.

PROYECTO 17. Generación de instrumentos para la planificación integrada de diligencias entre organizaciones del Sistema de Justicia Penal y en el Sistema de Control Disciplinario para los casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.

Actividades realizadas:

La implementación de la primera fase de este proyecto dio un lugar a un fortalecimiento de la estructura jurídica de las brigadas hecho que a su vez se tradujo en un avance ostensible en el impulso y seguimiento a las investigaciones disciplinarias relacionadas con muertes en combate. Tras el conocimiento de la dinámica de las brigadas y la voluntad de algunas de ellas de dar sostenibilidad al ejercicio con recursos propios; se definió una segunda fase en la que se priorizaron la Brigada 4 de Medellín y la Brigada 11 de Montería por ser ellas las que registran el más alto número de investigaciones en este tipo de casos. Así las cosas, se emprendió una segunda fase para la cual se destinaron cuatro abogados para Medellín y 2 para Montería y se registran las siguientes actividades.

- Selección de los abogados para el desarrollo de la segunda fase del proyecto.
- Las brigadas de Arauca y Valledupar asumieron la contratación de los abogados antes financiados por el PLCI.
- En desarrollo de la segunda fase, se viene avanzando en el impulso de 57 casos relacionados con muertes en combate, de los cuales 7 han sido archivados. 11 de estos casos se encuentran denunciados ante la Organización de Naciones Unidas y son objeto de priorización.

- Uno de los abogados ha apoyado el trabajo en capacitación a soldados y a participado en ejercicios de carácter preventivo, entre los que se encuentra la difusión del tema de primer respondiente a través de un programa radial.
- Se han realizado visitas a las Brigadas con el ánimo de hacer un seguimiento más preciso a la gestión de los abogados así como analizar la dinámica interinstitucional en la que se encuentran inmersos, identificando logros y algunas dificultades en el trabajo con las entidades comprometidas con la investigación. Del mismo modo, se ha buscado establecer una comunicación directa con los comandantes de Brigada. En el caso de la Cuarta Brigada, con sede en Medellín, cabe resaltar que su Comandante se comprometió a cubrir con recursos propios la contratación de 2 abogados, situación que contribuye a garantizar la sostenibilidad de este proyecto.
- Se definió la agenda y se avanzó en el diseño del cronograma de las capacitaciones en derecho operacional, para lo cual se contará con el apoyo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa. Los destinatarios de estas serán los operadores de la Fiscalía General de la Nación (UNDH y Unidades de Asuntos Humanitarios), la Procuraduría y jueces de control de garantías.

Logros alcanzados e impacto:

- Se ha apoyado la estrategia integral de fortalecimiento al ejercicio de descongestión, impulso y seguimiento a las investigaciones disciplinarias que comprometen miembros de las Fuerzas Militares en las Brigadas que presentan una mayor ocurrencia de este tipo de casos. La gestión de los abogados ha contribuido al fortalecimiento de la estructura jurídica de las Brigadas hecho que se ve reflejado en el impulso y seguimiento de 187 casos de homicidios presuntamente cometidos por agentes del Estado, durante el periodo de ejecución de este proyecto en su primera y segunda fase.
- La gestión de los abogados se traduce en el avance de las investigaciones por lo cual se ha hecho manifiesto por parte de las Brigadas un serio compromiso con garantizar la sostenibilidad del proyecto.
- La Brigada 11 de Montería continúa dando impulso a 11 investigaciones denunciadas ante la Organización de Naciones Unidas.
- Los abogados han sido parte importante en el fortalecimiento de la comunicación entre las Brigadas del Ejército, la Fiscalía y la Procuraduría, contribuyendo a la generación de mayor cooperación a nivel interinstitucional.
- A través de este proyecto se ha podido verificar la efectividad de los mecanismos de cooperación interinstitucional establecidos entre las Fuerzas Militares con la Fiscalía y la Procuraduría.

Indicadores del proyecto:

Indicador	Fórmula	Valor
Impulso a investigaciones disciplinarias	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de investigaciones disciplinarias impulsadas}}{\text{N}^\circ \text{ de investigaciones disciplinarias que}}$	$187/434 * 100 = 43,08\%$

	experimentan retrasos	
Número de profesionales contratados	Nº de profesionales contratados / Nº de profesionales requeridos	$6/6*100= 100\%$
Ejecución Presupuestal Acumulado	Presupuesto ejecutado / Presupuesto inicial aprobado	93.598.064/182.185.000/51,38%

Dificultades presentadas:

- Retraso en el inicio de la segunda fase en la Brigada 11 de Montería debido a la dificultad de ubicar abogados con el perfil requerido.
- No hay claridad en los criterios de priorización que emplean los comandantes de los batallones de la Cuarta Brigada para asignar a los abogados las investigaciones a cargo.
- En la Cuarta Brigada se advierte con preocupación una tendencia en la Procuraduría, a asumir la presunción de culpabilidad, en las investigaciones relacionadas con muertes en combate, señalándolas como violaciones de DDHH.

Actividades pendientes para el próximo semestre - año:

- Continuar con la implementación de la estrategia de impulso y seguimiento a las investigaciones disciplinarias relacionadas con violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, particularmente aquellas relacionadas con muerte en combate cuyos presuntos responsables sean miembros de la Fuerza Pública.
- Fortalecer la estructura jurídica de la Brigadas 4 de Medellín y la Brigada 11 de Montería en lo que corresponde al ámbito disciplinario.
- Establecer de forma coordinada con la Inspección General del Ejército, los criterios de priorización de casos que serán aplicados por los abogados en el ejercicio de descongestión a las investigaciones disciplinarias.
- Realizar capacitaciones en derecho operacional para los operadores jurídicos de la Fiscalía, la Procuraduría y la Rama Judicial.

PROYECTO 18. Análisis de alternativas para el rediseño de las estrategias de citación y de conducción de testigos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH y para la notificación de servidores públicos en este tipo de casos.

Actividades realizadas:

- Reformulación del proyecto con la participación de la Fiscalía, la Procuraduría, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional. Después de analizar los factores que condicionan de forma negativa el avance de las investigaciones, se identificó entre ellos, la inasistencia de personal militar a las diligencias judiciales. En virtud de lo anterior, resulta pertinente apoyar los desplazamientos de personal militar a través de tiquetes aéreos para que puedan acudir de forma oportuna a las diligencias tanto penales como disciplinarias que contribuyen al esclarecimiento de los hechos y con ello avance de las investigaciones en términos procesales.

- Se definió que el PLCI cubrirá los gastos de los tiquetes aéreos del personal militar requerido y la oficina de cooperación institucional del Ejército, por su parte será la instancia responsable de la priorización y coordinación de diligencias con la Fiscalía y la Procuraduría.
- Se apoyó el desplazamiento de 9 militares para el esclarecimiento de investigaciones que se adelantan en la Fiscalía 38 de DDHH. Del mismo modo, se apoyó el desplazamiento de 5 militares para el esclarecimiento de hechos cuestionados por presunta violación a los DDHH que se adelantan en la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la defensa de los DDHH.

Logros alcanzados e impacto:

- A través de los 14 desplazamientos apoyados se logró contribuir al avance procesal de 11 investigaciones relacionadas con violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, en las que se encuentran implicados miembros de las Fuerzas Militares.
- Este proyecto dinamiza los canales de interlocución existentes entre la Fiscalía y la Procuraduría con las Fuerzas Militares.

Indicadores del proyecto:

Indicador	Fórmula	Valor
Apoyo al desplazamiento de personal militar	Nº de desplazamientos apoyados para el cumplimiento de diligencias/ Nº de desplazamientos requeridos	$14/14*100=100\%$
Investigaciones apoyadas	Número de investigaciones apoyadas a través de los desplazamientos de personal militar	$11/11*100=100\%$
Ejecución Presupuestal Acumulado	Presupuesto ejecutado / Presupuesto inicial aprobado	$4.009.523/72.000.000*100=5,57\%$

Dificultades presentadas:

- Inconvenientes para la entrega información específica por parte de la UNDH de la Fiscalía, sobre el número y características de las diligencias pendientes.

Actividades pendientes para el próximo semestre - año:

- Apoyar el desplazamiento de personal militar requerido para el cumplimiento de diligencias por parte de la Fiscalía y la Procuraduría.
- Continuar apoyando el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación institucional entre la Fiscalía, la Procuraduría y el Ejército Nacional.

II. POLÍTICA DE LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

Proyectos de la Política que se ejecutan con recursos del Presupuesto General de la Nación y de otras fuentes (UE)

De los 22 proyectos que vienen siendo ejecutados en desarrollo de la Política de lucha contra la impunidad, 16 son impulsados a través de recursos del presupuesto general de la nación y de la cooperación de la Unión Europea e implementados por la Fiscalía, la Procuraduría, el Inpec, el Consejo Superior de la Judicatura y la Defensoría del Pueblo. El PLCI como entidad encargada del seguimiento a la Política viene realizando el monitoreo a las acciones emprendidas y a los logros alcanzados en desarrollo de esos proyectos y apoyando técnicamente a las entidades en su implantación.

De estos 22 proyectos, diecinueve (19) vienen siendo ejecutados sin inconvenientes y los tres (3) restantes presentan dificultades para el adecuado desarrollo de algunas de sus actividades¹⁶. A la fecha se han alcanzado los siguientes logros, de acuerdo al eje estratégico al que pertenecen los proyectos:

En el primer eje **“Desarrollo institucional y organizacional”**, se ha logrado avanzar considerablemente en el cronograma de implementación de la carrera judicial en la Fiscalía General, a través de la provisión en periodo de prueba, de 246 cargos para fiscales delegados y 567 cargos para asistentes de fiscal y asistentes judiciales. Así mismo, por medio del empleo de los vehículos adquiridos en la vigencia anterior, se contribuyó al cumplimiento en la realización de diligencias judiciales en el marco de la Ley de Justicia y Paz, realizando 913 traslados de internos y asegurando su seguridad y el respeto por su integridad física. Igualmente, se avanzó en el proceso de adquisición de 5 nuevas camionetas para ese propósito.

Para el segundo eje estratégico **“Gestión de recursos, especialmente desarrollo de los recursos humanos”**, el principal logro alcanzado está relacionado con la finalización del modelo de planeación y aplicación de recursos técnicos, físicos y financieros para el área preventiva y sancionatoria de la Procuraduría General de la Nación. Este modelo presenta una propuesta de las acciones específicas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo para dar respuesta a las necesidades de fortalecimiento en talento humano, desarrollo organizacional, recursos físicos y financieros, herramientas de gestión y línea doctrinal en la entidad, así como la elaboración de propuestas de reformas legislativas para dar cumplimiento a este propósito. Se espera que durante el próximo año la entidad inicie la implementación de las recomendaciones sugeridas por la consultoría, dando sostenibilidad a las intervenciones de la Política.

En el tercer eje, **“Atención a víctimas y testigos”**, debe reconocerse como un logro las gestiones emprendidas por la Defensoría del Pueblo, dirigidas a

¹⁶ De estos, el proyecto 2 presenta dificultades para su inicio, pero se espera dar cumplimiento a sus objetivos antes de que finalice el tiempo de ejecución de la Política. El Proyecto 14 no se ha desarrollado como estaba presupuestado inicialmente, debido a que sus objetivos vienen siendo cumplidos por otros proyectos de la Política, y el Proyecto 23 presenta dificultades para su puesta en marcha.

garantizar la sostenibilidad de la estrategia integral para la atención a víctimas y testigos, esto a través del fortalecimiento de las duplas encargadas de la atención a víctimas en las 26 regionales.

De otro lado, en el tema de protección a víctimas, testigos y operadores judiciales, se resaltan como logros la gestión de la Oficina de Protección de la Fiscalía para la realización de proyectos productivos para la reubicación social de seis (6) casos, que involucran 20 personas, de las cuales 12 son adultos y 8 niños; estas acciones tienen gran impacto puesto que contribuyen a un ejercicio de reparación y permiten la reincorporación de las víctimas a la actividad económica de una forma digna y autosostenible.

El Consejo Superior de la Judicatura por su parte, registra como la adquisición de dos vehículos blindados que beneficiarán a dos jueces especializados de Florencia y Quibdó, y de sistemas de circuito cerrado de TV y radios de comunicación para garantizar la seguridad colectiva de los operadores judiciales de las ciudades de Quibdó y Neiva.

Finalmente en la Procuraduría General, se avanzó de manera importante en el proceso contractual para la adquisición de equipos dirigidos al fortalecimiento de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, así como en la asistencia humanitaria a testigos.

Por último, en el cuarto eje “**Condiciones operativas específicas para la investigación, juzgamiento y la sanción**”, se ha contribuido a garantizar la realización de diligencias a internos por casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH y reducir los riesgos de sus traslados, a través de la realización de audiencias virtuales entre las sedes de administración de justicia y los diferentes centros de reclusión a nivel regional. Alcanzando un total de 130 audiencias durante el primer semestre de 2009 y 84 en el periodo de julio a noviembre; las ciudades destinatarias fueron Armenia, Arauca, Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Cali, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Leticia, Manizales, Medellín, Neiva, Santa Marta, San José del Guaviare, Pasto, Pereira, Puerto Asís, Popayán, San Andrés, Valle y Villavicencio. Es fundamental destacar, que el Inpec ha logrado darle continuidad al proyecto a través de la ampliación de la tecnología para la realización de audiencias en 8 centros de reclusión durante la presente vigencia.

Por otra parte, y con el apoyo del PLCI, el Inpec y el Consejo Superior de la Judicatura construyeron un protocolo común para la realización de audiencias virtuales, el cual una vez sea aprobado por las dos entidades de manera formal, se espera que garantice la coordinación de las actividades técnicas y operativas para el adecuado funcionamiento de las audiencias.

A través de la ejecución del proyecto 22 de la Política, la Fiscalía General ha adquirido elementos necesarios (tiquetes, viáticos, materiales y suministros) para la movilización de personal que garantice el desarrollo de comisiones de investigación en casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH. Durante el primer semestre de 2009 se realizaron 400 comisiones ordinarias, relacionadas con casos de homicidio en persona protegida.

Finalmente, en desarrollo del proyecto 24 la Defensoría del Pueblo ha continuado con el fortalecimiento de su equipo de defensores públicos. De esta manera, para la vigencia 2009 se contrataron 104 defensores con recursos de la Política, que durante el primer semestre del año representaron a 55.256 víctimas de la Ley de Justicia y Paz (25.206 en Medellín, 14.050 en Bogotá y 16.000 en Atlántico), acompañándolas en sus procesos y brindándoles conocimiento de las herramientas de representación judicial a su servicio y de sus derechos.

El Proyecto de Lucha Contra la Impunidad como ente articulador y coordinador dentro de la Política

Durante el segundo semestre del año, el Proyecto de Lucha Contra la Impunidad, ha avanzado en el ejercicio de articulación interinstitucional, fortaleciendo los canales de comunicación con las entidades que hacen parte del Grupo de Trabajo Ampliado.

En ejercicio de la Secretaría Técnica del GTA, se vienen articulando acciones tanto para la ejecución de los proyectos como para la formulación e implementación de estrategias interinstitucionales de impulso y seguimiento a casos. En este escenario, se ha liderado la discusión en torno a la definición de lineamientos para la sostenibilidad de la Política de Lucha contra la Impunidad, llegando a la elaboración de un documento en el que se plasman las necesidades de las entidades, así como una serie de acciones que permitan seguir avanzando en el cumplimiento de logros alcanzados en el marco de la Política.

A través del GTA, el PLCI ha hecho posible una importante articulación interinstitucional en materia de conflictos de competencia, al definir de forma concertada acciones orientadas a la disminución y resolución de los mismos. De esta forma, se logró obtener por parte del Consejo Superior de la Judicatura, el suministro de información sobre conflictos de competencia la cual fue puesta a disposición de las diferentes instituciones. Así mismo, el trabajo desarrollado en materia de capacitación ha fortalecido el ejercicio articulado de los operadores jurídicos de las entidades partícipes de la Política.

Otro de los logros del PLCI en materia de articulación lo constituye el hecho de proyectar la Política de Lucha contra la Impunidad frente a otras entidades del Estado y de esta forma, ampliar el espectro de interlocutores comprometidos con los objetivos de la Política. En virtud de ello, se han generado acuerdos con el Ministerio de Defensa, del cual se deriva un trabajo articulado con la Inspección General del Ejército en el diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento al componente disciplinario de las Fuerzas Militares. En el marco de este proceso se ha establecido contacto con los comandantes de Brigada y de División con el ánimo de determinar el impacto de la estrategia e identificar necesidades.

Del mismo modo se ha establecido contacto con la Jefatura de Derechos Humanos y DIH del Ejército Nacional y su dirección de Cooperación Interinstitucional, para que en trabajo armónico con la Fiscalía y la Procuraduría se impulse el avance a las investigaciones en las que está involucrado personal militar.

La Policía Nacional es otro de los actores a quienes el PLCI ha logrado involucrar en la implementación de la Política particularmente en el tema de capacitación. De esta forma, la vocación interinstitucional se consolida y perfila la lucha contra la impunidad como política de Estado.

Estrategia transversal de impulso y seguimiento a casos

Durante el segundo semestre de 2009, se continuó avanzando en la implementación de la estrategia de impulso y seguimiento a casos, lo cual constituye un componente de vital importancia para la Política de Lucha contra la Impunidad, además de un compromiso asumido por el Estado colombiano frente a instancias internacionales. Se ha priorizado para este ejercicio las categorías de homicidio en persona protegida y las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH cuyas víctimas son miembros de grupos sindicales.

1. Homicidio en persona protegida

La exigencia por respuestas contundentes del Estado frente a la investigación, juzgamiento y sanción en casos de homicidio en persona protegida, ha conducido a que en el marco de la Política de Lucha contra la Impunidad, se fortalezca el compromiso de las entidades en el ejercicio de impulso y seguimiento así como de estrategias de carácter preventivo basadas en la capacitación de los operadores jurídicos.

Del mismo modo, a nivel internacional, el seguimiento a estos casos ha sido asumido como compromiso de Estado frente a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos.

El fortalecimiento institucional derivado de la implementación de la Política de Lucha contra la Impunidad, ha permitido que la gestión de la Subunidad creada en la Fiscalía para la investigación de los homicidios presuntamente cometidos por agentes del Estado, se traduzca en avances de impacto en materia procesal. Asimismo, es preciso resaltar que los recursos destinados a la Fiscalía para la realización de comisiones de investigación se ha concentrado en esta categoría de casos.

El registro de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía arroja un total de 1294 casos asignados, de los cuales, 801 corresponden a Ley 600 y 493 a la Ley 906, con un total de 2103 víctimas (1921 hombres, 123 mujeres y 59 menores de edad). Con respecto a la Ley 600, 539 casos se encuentran en etapa previa, 202 en instrucción. En lo que corresponde a Ley 906, 452 casos están en indagación, 23 en investigación, 14 con escrito de acusación y 4 en desarrollo de juicio oral. A la fecha, se han proferido 32 sentencias

condenatorias con 113 personas condenadas y 8 sentencias absolutorias¹⁷. De esta forma se evidencia que el fortalecimiento institucional favorece la movilidad procesal.

La Procuraduría por su parte también ha priorizado el impulso y seguimiento a esta categoría de casos en la implementación de Política de Lucha contra la Impunidad. De esta forma, en el marco de la estrategia que viene desarrollándose con la Procuraduría General de la Nación se viene impulsando un total de 149 casos en materia disciplinaria relacionados con homicidios presuntamente cometidos por agentes del Estado, a través de comisiones de investigación y funciones de despacho. Esta estrategia ha hecho posible que en 57 casos se evidencie un avance ostensible en materia procesal; 24 casos han pasado de la etapa de indagación preliminar a investigación disciplinaria, en 8 casos se han formulado cargos, 7 casos han sido archivados por falta de mérito, en 6 casos se ha dado ampliación del auto apertura de investigación y se han proferido 3 fallos. Los demás casos avanzan efectivamente en la práctica de pruebas.

2. Sindicalistas

El proyecto orientado al conocimiento e impulso de procesos por violaciones cometidas contra sindicalistas caso 1787- OIT desarrollado en la UNDH, se ubica en el marco de la Política Lucha contra la Impunidad así como el convenio interadministrativo No. 15406 del 15 de septiembre de 2006, suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República-Vicepresidencia de la República y la Fiscalía General de la Nación, orientado al impulso de los casos de violaciones de derechos humanos de los sindicalistas.

A octubre 20 de 2009, la Subunidad dedicada a este tipo de investigaciones y que fue resultado del trabajo de fortalecimiento institucional impulsado en el marco de la Política de Lucha contra la Impunidad, ha hecho posible el avance en materia procesal. Si bien, el número de casos se mantiene alto, es preciso reconocer que la ampliación de planta ha dinamizado los procesos de investigación. La citada Subunidad cuenta con un registro de 1343 casos que involucran a 1579 víctimas. Entre ellos, 602 se encuentran en investigación preliminar, 265 en etapa de instrucción, 395 con medidas de aseguramiento de detención preventiva, 149 en formulación de cargos para sentencia anticipada, de las cuales 64 corresponden a postulados a la Ley de Justicia y Paz. Igualmente, se han proferido 2 sentencias absolutorias, 218 sentencias condenatorias, se tiene un registro de 317 personas condenadas y 190 personas privadas de la libertad¹⁸.

¹⁷ Esta información tiene como fuente el Informe de la Subunidad de la UNDH y DIH de la Fiscalía General de la Nación para casos de homicidios presuntamente cometidos por miembros de la Fuerza Pública, con corte a octubre de 2009.

¹⁸ Esta información tiene como fuente el Informe de la Subunidad de la UNDH y DIH de la Fiscalía General de la Nación para delitos contra sindicalistas con corte a octubre de 2009.

En materia de coordinación interinstitucional, el PLCI ha involucrado a la Defensoría del Pueblo para impulsar las investigaciones cuyas víctimas son miembros de grupos sindicales, de esta forma ha articulado acciones con el objeto de que sean designados defensores públicos en los casos de OIT, en donde los sindicatos han sido declarados persona ausente. En consecuencia, la Defensoría ha impartido instrucciones a las regionales; sin embargo, aún el problema persiste por insuficiencia de abogados defensores.

Impulso y seguimiento a otro tipo de casos

a. Caso Trujillo

El PLCI continua ejerciendo un trabajo de articulación con el Consejo Superior de la Judicatura, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, en aras de fijar compromisos institucionales e interinstitucionales para el esclarecimiento de los hechos contenidos en el caso Trujillo.

La Unidad Nacional de Derechos Humanos, está a la espera de que se surta en segunda instancia un recurso de apelación, interpuesto en razón a la inconformidad de las víctimas tras la decisión adoptada por la fiscalía, a través de la cual se dejó en libertad a 4 militares implicados en el proceso.

Por otra parte, como iniciativa de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Fiscalía, se llevará a cabo una reunión en la Cancillería para abordar el tema de la práctica del testimonio de los hermanos Blandón, quienes están en Canadá; desde la perspectiva de Fiscalía y Procuraduría este testimonio es de vital importancia para ahondar en el esclarecimiento de los hechos.

Los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2009 se llevará a cabo la ampliación de indagatoria a alias “el alacrán”, quien fue trasladado de la cárcel de Girón a la de Palmira para llevar a cabo la diligencia. El propósito de la diligencia es imputar todos los homicidios, incluyendo Trujillo, para armar un caso sólido.

Recursos presupuestales de la Política de Lucha Contra la Impunidad

Para la vigencia 2009, la ejecución de la Política viene siendo financiada a través de recursos de funcionamiento del Presupuesto General de la Nación y de la cooperación del Reino de los Países Bajos. En esta sección únicamente se presentan los recursos de la primera de estas fuentes, dado que la información referente a la ejecución de aquellos que tiene como fuente los Países Bajos, se realiza en el informe financiero.

Para este año, fueron asignados \$ 6.496.992.000 de funcionamiento del presupuesto general de la nación, siendo distribuidos de la siguiente manera: \$1.167.000.000 a la Fiscalía General, \$3.324.952.000 a la Defensoría del Pueblo, \$1.000.000.000 a la Procuraduría General, \$332.600.000 al Inpec y \$554.300.000 al Consejo Superior de la Judicatura.

Por otra parte, se recibieron \$118.140.000 de Fonade dirigidos a apoyar aspectos puntuales en la ejecución del proyecto 09 de la Política “Interoperabilidad entre sistemas de información estatales”.

En desarrollo de los proyectos de la Política a su cargo, las entidades ejecutaron a junio 30 de 2009 \$4.210.855.708, correspondientes al 64,81% del total apropiado. El siguiente cuadro presenta dicha ejecución de manera individual:

ENTIDAD EJECUTOR A RECURSOS	FUENTE	APROPIADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Fiscalía	PGN - Func	\$ 1 167 000 000,00	\$ 578 748 708,00	49,59%
Defensoría	PGN - Func	\$ 3 324 952 000,00	\$ 2 995 200 000,00	90,08%
Procuraduría	PGN - Func	\$ 1 000 000 000,00	\$ 0,00	0,00%
Inpec	PGN - Func	\$ 332 600 000,00	\$ 0,00	0,00%
CSJ	PGN - Func	\$ 554 300 000,00	\$ 554 300 000,00	100,00%
Fonade	Fonade	\$ 118 140 000,00	\$ 82 607 000,00	69,92%
TOTAL		\$ 6 496 992 000,00	\$ 4 210 855 708,00	64,81%

Como puede observarse, a junio de este año el Consejo Superior de la Judicatura había ejecutado el total de los recursos apropiados, seguido por la Defensoría del Pueblo y aquellos otorgados y administrados por Fonade con un 90% y 69,9% de ejecución, respectivamente. Para la misma fecha, la Procuraduría General y el Inpec no habían ejecutado aun sus recursos a pesar de haber realizado importantes gestiones para realizar las adquisiciones programadas. Esta situación presentará cambios importantes, una vez finalice la presente vigencia, fecha en la cual se cierra la ejecución presupuestal de las entidades.

III. LA POLÍTICA DESDE LA PERSPECTIVA INTERNACIONAL

El Estado colombiano ha hecho evidente su compromiso con el respeto y garantía de los derechos humanos frente a instancias internacionales, siendo la Organización de Naciones Unidas uno de los escenarios de mayor importancia. Prueba de ello el seguimiento a las recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el seguimiento a los compromisos asumidos ante el Consejo de Derechos Humanos en el Examen Periódico Universal.

En este contexto, desde el PLCI se ha buscado que la Política de Lucha contra la Impunidad sea conocida por la comunidad internacional y se ha contribuido

a dar visibilidad al ejercicio interinstitucional que el Estado colombiano viene implementando para el fortalecimiento de las entidades encargadas de la investigación, juzgamiento y sanción de los casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.

Uno de los escenarios a través de los cuales se ha procurado la proyección internacional de la Política durante el presente año lo constituye el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en el ejercicio del Examen Periódico Universal. La Política de Lucha contra la Impunidad es uno de los instrumentos del Estado colombiano que da respuesta a 5 de los 21 compromisos asumidos en materia de Justicia, a saber:

- Implementar el sistema de información y el diseño de una solución de interoperabilidad entre sistemas de información estatales asociados a casos de violación de DDHH.
- Que la justicia colombiana complete su labor designada de establecer la verdad, poner fin a la impunidad y proteger los derechos humanos, prevenir que nadie en las fuerzas militares, paramilitares o la guerrilla, que esté acusado de graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, sea beneficiario de leyes de amnistía, intensificar sus esfuerzos para abordar el tema de la impunidad.
- Fortalecer la capacidad técnica de investigación.
- Investigar todos los casos de desapariciones y homicidios en los tribunales civiles y castigar a los responsables, a tal efecto, fortalecer la Unidad Nacional de DDHH y DIH de la Fiscalía General de la Nación
- Adoptar medidas para garantizar que el sistema de justicia militar no reclame competencia en los casos de derechos humanos que involucran a miembros de la fuerza pública.

Durante el segundo semestre del año, el PLCI participó en la elaboración de los dos primeros reportes de avances frente a los compromisos citados anteriormente. El primero de ellos presentado en el mes de junio contiene las metas específicas para cada uno de los compromisos, su estrategia de implementación y los primeros avances obtenidos.

El segundo reporte, elaborado en el mes de octubre, da cuenta de avances relacionados con la cooperación institucional, el seguimiento a casos de homicidios presuntamente cometidos por agentes del Estado, la armonización de criterios entre los operadores jurídicos tras los ejercicios de formación en derechos humanos y DIH, así como en la ampliación de la oferta institucional en materia de atención integral a víctimas.

IV. COORDINACIÓN CON OTROS DONANTES

La Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito así como la Embajada Británica, establecieron contacto con el Proyecto Lucha Contra la Impunidad y solicitaron su apoyo en la articulación institucional, para llevar a cabo un trabajo de identificación de necesidades en materia de formación en DDHH, cuyo objeto serán los operadores de justicia de la ciudad de Popayán. EL PLCI

articuló el ejercicio con la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Rama Judicial.

Los módulos de formación en DDHH y DIH desarrollados en el marco de la Política de Lucha contra la Impunidad, serán los instrumentos empleados para esta temática en las capacitaciones que sean emprendidas por estas instancias internacionales. La pertinencia de los módulos y calidad de la estructura metodológica y temática siguen siendo reconocidos por la vocación interinstitucional que los caracteriza.

De igual manera, la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito ha pedido el apoyo del PLCI en el ejercicio de articulación frente a otros temas como el SPOA.

V. ROL DE LA COOPERACIÓN HOLANDESA A FUTURO

El apoyo de la Embajada del Reino de los Países Bajos ha sido vital desde los primeros ejercicios de impulso a casos que antecedieron a la Política de lucha contra la impunidad. De igual manera, ha sido de suma importancia la financiación de los 8 proyectos que son ejecutados por el PLCI y la cooperación para el funcionamiento de esta oficina, que se ha convertido en la principal instancia para la coordinación de acciones de cooperación interinstitucional y de gestión de proyectos, a través de los cuales se ha contribuido al logro del objetivo de la Política.

Durante el último año, el PLCI ha venido construyendo e impulsando el desarrollo de estrategias que permitan dar sostenibilidad a la Política y promoviendo la regionalización de las experiencias adquiridas y la descentralización de sus componentes. En ese sentido, se espera que en el mediano y largo plazo el Estado colombiano esté en capacidad de asumir la financiación de esfuerzos dirigidos a fortalecer su capacidad para la lucha contra la impunidad y que las mismas entidades, quienes han adquirido experiencia en el ejercicio, las incluyan dentro de sus proyectos y de planeamiento estratégico.

Por otra parte, los importantes logros alcanzados han sido reconocidos por diferentes entidades del nivel internacional, que han solicitado el apoyo del PLCI y de las instituciones que participan en la ejecución de la Política, para el desarrollo de experiencias similares -en menor escala- a nivel regional, tal como se mencionó en el capítulo anterior. Teniendo en cuenta la amplitud del tema de los derechos humanos en Colombia y las diferentes intervenciones que se apoyan para el desarrollo de proyectos en ese campo, es fundamental que se logre dar complementariedad entre los diferentes cooperantes, con el fin de no duplicar esfuerzos ni acciones.

Es por ello que en el próximo periodo, que es último que se tiene programado para la ejecución y seguimiento de la Política, el papel del PLCI se hace vital con el fin de gestionar y coordinar todas aquellas acciones que puedan conducir a la sostenibilidad de la de lucha contra la impunidad. Por ello, es de

vital importancia el apoyo de la cooperación de los Países Bajos en este propósito y en la finalización de los proyectos que aun se encuentran en ejecución por parte del PLCI.

CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

El artículo 8 del acuerdo de contribución suscrito por la Embajada del Reino de los Países Bajos y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, reconoce la pertinencia de mantener el equipo base durante los dos meses posteriores a la finalización de los proyectos y por ello sugerimos respetuosamente contemplar este requerimiento. Durante este periodo, donde ya han dado fin todas las actividades, los miembros del equipo deben recabar la información de los proyectos a su cargo con miras a elaborar de manera debida la rendición de cuentas. En esta coyuntura se compilarán los insumos provenientes de los proyectos ejecutados directamente por el PLCI y por las instituciones beneficiarias, se hará la liquidación administrativa de contratos y ajustes definitivos a los productos entregados.

AREA INTERNACIONAL

Conforme al artículo 7 del Decreto 519 de 2003, numerales 8 y 11, el Programa Presidencial de Derechos Humanos deberá coordinar su actividad con los organismos del Estado vinculados a la protección de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario. Por lo tanto, este Programa deberá trabajar de forma armónica y complementaria, garantizando eficacia y eficiencia en las gestiones que deben adelantarse para que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

En razón de lo anterior, el Área Internacional del Programa Presidencial de Derechos Humanos deberá realizar las acciones necesarias para atender y dar cumplimiento a los compromisos asumidos ante el Sistema Universal de Derechos Humanos y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

1) SISTEMA UNIVERSAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Durante el año 2009, el Programa Presidencial de DDHH y DIH, a través de su Área Internacional ha desarrollado importantes acciones encaminadas a dar cumplimiento a todas las obligaciones que el Estado de Colombia ha adquirido en el Sistema Universal de Protección.

El Sistema de Naciones Unidas ha elaborado principalmente dos mecanismos para la vigilancia y control de la situación de los derechos humanos al interior de los Estados, estos son: Los mecanismos Convencionales y extra convencionales.

Mecanismos Convencionales

Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales: Supervisa la aplicación del [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#). Todos los Estados Partes deben presentar al Comité informes periódicos sobre la manera en que se ejercitan esos derechos. Inicialmente, los Estados deben presentar informes a los dos años de la aceptación del Pacto y luego cada cinco años.

Durante el 2009 el Programa Presidencial redactó un concepto que solicitó el Ministerio de Relaciones Exteriores en donde se solicitó revisar la conveniencia de ratificar por parte del Estado de Colombia el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en donde se evidenció su inconveniencia entre otras razones, porque aun no hay claridad sobre el alcance de algunas disposiciones del Protocolo.

En este sentido se participó en la realización de 2 reuniones de trabajo, con otras entidades del Estado vinculadas en este proceso, en las cuales se analizó la conveniencia de ratificar este documento por parte de Colombia.

Asimismo, el Programa participó durante este año en la elaboración de la respuesta del Estado a un cuestionario formulado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El tema, es aun objeto de debate, pues no ha habido consenso y además se espera realizar para el próximo año (2010), otra consulta interinstitucional de tal manera que sea factible evidenciar todas las consecuencias que se derivarían de la ratificación de este documento internacional, a través del cual se prevé el establecimiento de tres mecanismos de supervisión por parte de un Comité donde se evaluarían todas las posibles violaciones a los derechos contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Comité contra Tortura (CAT): Órgano de [expertos independientes](#) que supervisa la aplicación de la [Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes](#) por sus Estados Partes. Todos los Estados Partes deben presentar al Comité informes periódicos sobre la manera en que se realizan los derechos. Con fundamento en el artículo 22 de la Convención, pueden presentarse quejas individuales ante el Comité.

En noviembre de 2009, Colombia sustentó ante el Comité Contra la Tortura (CAT) en Ginebra, Suiza, el cuarto informe nacional presentado en cumplimiento de la Convención contra la Tortura y otros tratos inhumanos crueles o degradantes. El Programa Presidencial participó en cabeza de Tomás Concha, en la recolección de información y elaboración del informe, con las demás entidades que conforman la mesa de trabajo creada para este efecto. En este sentido, se realizaron reuniones y encuentros previos a la presentación del informe y con posterioridad a la sustentación, a fin de evidenciar las preocupaciones y recomendaciones que formuló el CAT en su informe sobre la situación en Colombia para adoptar medidas tendientes a la superación de las dificultades y además la constitución de un Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, como una opción alternativa ante la negativa a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención.

Mecanismos Extra Convencionales

Consejo de Derechos Humanos (Consejo de DDHH): Creado por la [Asamblea General](#) de las Naciones Unidas el 15 de marzo de 2006 tiene como objetivo principal considerar las situaciones de violaciones de los derechos humanos y hacer recomendaciones al respecto. Igualmente, el Consejo se encarga de realizar el [Examen Periódico Universal -EPU](#) con el fin de realizar un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y compromisos de los Estados miembros en materia de derechos humanos.

Durante este año, fueron presentados dos informes de avances a las recomendaciones y compromisos voluntarios adquiridos por el Estado de Colombia en el marco del Examen Periódico Universal que fue presentado en diciembre de 2008. El primero de los informes se hizo público el 10 de junio y el segundo el 10 de diciembre, en la celebración del aniversario de la presentación del EPU ante el Consejo de DDHH, evento que se realizó en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que contó con la participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Viceministra de Asuntos Multilaterales, Viceministro de Justicia y el Director del Programa Presidencial de DDHH y DIH, además de Embajadores y Delegados las misiones diplomáticas acreditadas en Colombia. Para este último evento, el Programa Presidencial preparó la intervención del Director del Programa, orientada a evidenciar avances, retos y desafíos en la implementación de las recomendaciones y compromisos voluntarios.

En general, para la elaboración de los dos informes de avances, el Programa Presidencial recolectó, analizó y sistematizó la información enviada por todas las entidades del Estado comprometidas y vinculadas en el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos voluntarios. Dicho trabajo, estuvo acompañado por los delegados de las demás instituciones que conforman el Grupo Permanente de Trabajo del EPU (Direcciones de DDHH y DIH del Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Interior y de Justicia).

Como consecuencia de las obligaciones adquiridas en el marco del EPU, el Estado de Colombia durante el 2009 recibió la visita de cuatro relatores especiales de Naciones Unidas e invitados por el Gobierno de Colombia como consecuencia de su política de apertura y transparencia en materia de DDHH. Ellos son en su orden:

-El Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston, desde el 8 al 18 de junio.

-El Relator Especial de la ONU sobre los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, James Anaya, desde el 22 al 27 de julio.

-La Relatora Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Margaret Sekaggya, desde el 7 al 18 de septiembre.

-La Relatora Especial de la ONU sobre la independencia de Jueces y Magistrados, Gabriela Carina Knaul de Albuquerque e Silva, desde el 5 al 16 de diciembre.

El Programa Presidencial participó activamente en la organización temática y logística de las visitas de los Relatores y Relatoras de Naciones Unidas. Previo a la visita se elaboraron informes de Estado sobre la situación de DDHH en el país y los avances a las recomendaciones formuladas por los anteriores relatores que habían visitado el país, respectivamente. Fueron elaborados documentos con posibles preguntas y aspectos que merecían la especial atención de cada Relator y se recopiló información necesaria para constituir insumos de respuesta a las inquietudes que cada Relator formulara. El Programa Presidencial participó en la organización logística para la realización

de encuentros de los Relatores con otras entidades y organismos en Bogotá y otras regiones del país.

En este mismo sentido, el Programa Presidencial ha participado en la resolución y respuesta a todos los cuestionarios que han formulado los diferentes Relatores de Naciones Unidas y Expertos Independientes, en relación con la situación de defensores de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, indígenas, vivienda adecuada, etc. y además observaciones a los informes preliminares que estos han realizado sobre su visita al país.

-Reforma de Naciones Unidas.

Con ocasión del Proceso de reforma al interior de las Naciones Unidas, el Programa Presidencial realizó un análisis sobre la conveniencia de la misma, que inició con la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (Resolución 55/2 de 2000) y que pretende algunos cambios considerables en la administración del Sistema de Naciones Unidas.

2) Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Medidas Provisionales, Cautelares y Solicitudes de Información

En lo que se refiere al impulso y seguimiento de los compromisos adquiridos en el marco de las medidas cautelares, provisionales y solicitudes de información, este Programa, a través del Área Internacional, durante el 2009 realizó las siguientes actividades:

- Se elaboraron 22 documentos internos para atender las audiencias ante la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en dichos escenarios tiene participación el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Las audiencias que tuvieron lugar fueron:

- Medidas Provisionales Mapiripán
- Medidas Provisionales Wilson Gutiérrez Soler
- Medidas Provisionales 19 Comerciantes
- Medidas Cautelares Pueblo Indígena Embera Chamí Risaralda y Caldas
- Medidas Cautelares Iván Velásquez, en dos oportunidades.
- Medidas Cautelares Comisión Colombiana de Juristas
- Medidas Cautelares Comunidades Afrodescendientes del Bajo Naya
- Medidas Cautelares María del Rosario González, en dos oportunidades
- Medidas Cautelares Victoria Fallón
- Medidas Cautelares Detenidos de la Cárcel Nacional Modelo
- Medidas Cautelares 108 Detenidos en EPAMS Palogordo.
- Medidas Cautelares Gloria Flores y otra (Minga)
- Medidas Cautelares Corpades
- Medidas Cautelares Hollman Morris y Familia
- Solicitud de Información Mónica Gutiérrez Berni
- Solicitud de Información Jorge Ceballos

- Solicitud de Información César Julio Valencia
- Audiencia Temática Garantías para el Ejercicio de los Derechos de los Miembros del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado
- Audiencia Temática Situación de las Comunidades Afrocolombianas, Indígenas y Campesinas del Norte del Cauca

- Por otra parte, el Área Internacional del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, atendió alrededor de 152 solicitudes referentes a medidas provisionales, cautelares y Solicitudes de Información.

- Así mismo, asesores del Área realizaron alrededor de 8 viajes a las zonas donde están ubicados los beneficiarios de las medidas con el fin de llevar a acabo reuniones de seguimiento. En estos escenarios hubo participación de autoridades nacionales, regionales, locales, del Ministerio Público y la de Fuerza Pública. Las reuniones fueron convocadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores como Coordinadores de las medidas solicitadas por los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

- En el mes de enero de 2009, en el municipio de Melgar, se realizó el primer taller de medidas cautelares y provisionales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El objetivo del taller fue plantear alternativas para mejorar la respuesta, implementación y seguimiento de las medidas cautelares y provisionales por parte del Estado. En el taller participaron la Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Acción Social, Ejército Nacional, Policía Nacional, INPEC, Ministerio de Defensa, DAS, Ministerio de Relaciones Exteriores y el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH.

Casos Sistema Interamericano de Derechos Humanos

En el cumplimiento de los compromisos diferentes a las medidas cautelares y provisionales ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, el Área Internacional del Programa Presidencia de Derechos Humanos adelanto diversas gestiones, las cuales se centran en tres grandes campos; el primero de estos es el que se refiere al cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; el segundo, es el relativo a las cuestiones temáticas que se tienen relación con el Sistema Interamericano; y el tercero, lo que se referencia al apoyo y soporte al litigio de los casos que se actualmente se litigan ante la Corte Interamericana y Comisión Interamericana.

En cuanto al cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de derechos humanos este año se logró el cumplimiento de los siguientes compromisos: Se organizó y se llevó a cabo por parte de este Programa la realización de los Actos de Reconocimiento de Responsabilidad y Disculpas Públicas en los casos de Germán Escué Zapata y Masacre de Pueblo Bello, el primero de estos en Vitoyó- Cauca, lugar donde se encuentra ubicada la comunidad Nasa, a la que pertenecía la Víctima, este tuvo lugar el 21 de agosto, de acuerdo con los usos y costumbres del grupo indígena.

El segundo de estos actos fue realizado el día 4 de marzo, en la Ciudad de Bogotá, este requirió la movilización y coordinación de más de 200 personas, las cuales son víctimas indirectas de la masacre, el mismo estuvo a cargo del Ministro de la Defensa.

En el marco del caso de Wilson Gutiérrez Soler se hizo la publicación en la página web del Programa de un apartado de la sentencia sobre el caso.

Así mismo se ha realizado el trámite del pago de la matrícula universitaria de la señora X (Paula Andrea Betancur) compromiso adoptado por el Estado en el marco de una solución amistosa ante la CIDH.

Adicionalmente, se logro la asistencia y participación a una reunión de seguimiento en terreno frente a la situación de seguridad en el corregimiento de Pueblo Bello, lo cual deriva de la propia sentencia de la Corte Interamericana. También se realizaron gestiones en materia de seguridad en los casos de Mapiripán, La Rochela, las Masacres de Ituango, entre otros.

También se hizo la publicación en el diario oficial de la sentencia del caso de Germán Escué, lo que esta dispuesto por la Corte Interamericana.

Frente a las cuestiones temáticas relacionadas con el Sistema Interamericano se adelanto la preparación de las audiencias temáticas que tuvieron lugar en los dos periodos de audiencias realizados este año, los cuales correspondieron al 135º y 137º ante la CIDH. Dentro de estas se prepararon los relativos a la libertad de expresión, desplazamiento forzado, situación de los derechos de las mujeres, situación de los derechos de la población LGBTI, situación de defensores y defensoras de derechos humanos, situación de la comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas del norte del Cauca, Estado de Derecho e independencia del poder judicial, Alianzas entre los políticos y paramilitares en Colombia, Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y libertad sindical.

Simultáneamente se analizó la modificación de los reglamentos de la Corte Interamericana y CIDH, así como otros asuntos temáticos generales relacionados con el SIDH.

Frente al apoyo al GOI en el litigio de los casos vigentes ante la Corte Interamericana y CIDH, se presto colaboración en la elaboración de la contestación de la demanda del caso de Manuel Cepeda Vargas, único en trámite ante la Corte IDH y se dio concepto en casos como: Jahel Quiroga, James Zapata, José Rusbell Lara, José Antonio Romero Cruz y otros, Pailitas, Alcides Torres, entre otros.

APOYO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

Para la vigencia de 2009 el Programa funciono con dos proyectos:

1. Proyecto Asistencia técnica al Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH.

Convenio inter administrativo DAPRE-FONADE 200903

Fecha de firma de convenio: 28 de enero de 2009

Plazo de ejecución de convenio: Hasta el 31 de diciembre de 2009

Prorroga 1 del convenio: Hasta el 31 de julio de 2010, firmada el 29 de diciembre de 2009

Recursos Aprobados \$3.070.000.0000

Recursos ejecutados a 31 de diciembre \$2.348.303.449

Recursos comprometidos: \$514.936.319

Saldo por ejecutar: \$206.760.232

2. Proyecto asistencia a proyectos especiales en desarrollo de compromisos internacionales adquiridos ante la CIDH.

Convenio inter administrativo DAPRE-FONADE 200908

Fecha de firma de convenio: 28 de enero de 2009

Plazo de ejecución de convenio: Hasta el 31 de diciembre de 2009

Prorroga 1 del convenio: Hasta el 31 de diciembre de 2010, firmada el 14 de diciembre de 2009

Adición excedentes financieros: \$3.913.730,27

Recursos Aprobados \$1.100.000.000

Recursos ejecutados a 31 de diciembre \$624.275.180

Recursos comprometidos: \$209.424.367

Saldo por ejecutar: \$270.214.183.27